PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL – REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento del proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022 es necesario realizar el siguiente contrato de auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

RECURSOS: **CDP No. 6222 del 23 de agosto de 2022** por valor de Quince Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. Incluido IVA, ampara la presente contratación. Ampara la presente contratación.

Dependencia	Rubro	Concepto SENA	Valor
954468	C-3605-1300-2-0-3605007-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 15.875.247

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide para que el Director Regional del SENA, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, al 30 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de Centro

Elaboró: Estefani Sánchez –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.
Revisó: Jennifer Sánchez Guendica – Abogada Contratista C.B.I
Revisó: Janeth Ayala - Apoyo Profesional Contratación de Bienes y Servicios
Revisión Técnica: Anthony Toro Domínguez- Responsable de Calidad
Revisión SST: Lina Lizeth Rosero - Responsable SST
VoBno: Constanza Montalvo Rodríguez – Dinamizador SENNOVA.

No.954-Agosto-30-2022

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA - REGIONAL VALLE

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

Valor del Contrato: Quince Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. ($15.875.247). Ampara la presente contratación.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 6222 del 23 de agosto de 2022**, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro de Biotecnología Industrial - SENA Palmira.

Plazo Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director Regional

VoBo: Abogado Despacho Dirección Regional

No.954-Agosto-30-2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/08/2022
DEPENDENCIA REQUIR **ENTE EN CONTRATACIÓN:**	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo – subdirector de Centro
OBJETO:	Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

No.954-Agosto-30-2022

Justificación:	El subdirector del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - C.B.I Palmira, para dar cumplimiento a proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022 requiere que se realice auditoría interna para el laboratorio de servicios tecnológicos- El Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas del área de SENNOVA", para revisar el sistema de gestión calidad y evaluar la implementación y el cumplimiento con los requisitos de la norma NTC/ISO 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" así como los criterios de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación en aras de optar al aval de habilitación y/o acreditación de sus actividades lo cual permitirá la prestación de sus servicios; y posteriormente de forma anual para demostrar el mantenimiento y eficacia de su sistema de gestión de calidad. Mediante el desarrollo del proyecto de servicios tecnológicos SGPS-9247-2022, en ejecución durante la vigencia 2022, se proyecta consolidar la oferta de los servicios del Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas, actividad relacionada con la actividad misional a la gestión de la entidad, para contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas, mediante tecnologías especializadas y metodologías estandarizadas que garanticen la confiabilidad y validez de los resultados emitidos a los beneficiarios; conforme a lo estipulado en el numeral 3.4.4 del Acuerdo 08 de 1997, donde se establecen los servicios tecnológicos e investigación aplicada, citando que: Los servicios tecnológicos se ofrecen a los sectores productivos, educativos y a la comunidad en general, para satisfacer una demanda real, dirigida a suministrar información, asistencia y consultoría técnica y tecnológica sobre la operación y mantenimiento de nuevas tecnologías, desarrollar pruebas y ensayos de laboratorio, diseñar y fabricar prototipos, y realizar simulaciones o aplicaciones de plantas pilotos, así como servicios de normalización, metrología y calidad. Bajo la resolución de creación del laboratorio N° 76-03427 de 2021, se estipula también el cumplimiento, mantenimiento y mejora del SGC, mencionada en los siguientes artículos:
Análisis de conveniencia	➢ Artículo 3º "…implementar, mantener, divulgar, promover y apoyar el sistema integrado de Gestión, incluido el Sistema de Gestión de Calidad, para que cumpla con estándares nacionales e internacionales, relacionados con los alcances técnicos y la estructura interna funcional, definidos en documento interno del laboratorio y aprobado por la subdirección del centro de formación en coherencia con los objetivos de la dirección de formación y la guía de servicios tecnológicos". ➢ Artículo 4º "Asegurar el compromiso de la subdirección (dirección de laboratorio) del centro y de todo el personal de los laboratorios de la línea programática fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas, en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO/IEC 17025 (NTC- ISO/IEC 17025) vigente "Requisitos Generales para

	la competencia de los laboratorios de Ensayo y Calibración" y de la norma ISO 9001 vigente "Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos". ➢ Artículo 5º "Asegurar los recursos necesarios para el diseño, la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión del laboratorio del centro de Biotecnología Industrial que garantice la calidad requerida de las operaciones del laboratorio, conforme a las necesidades de las partes interesadas y las reglamentaciones institucionales". Con esta adquisición se pretende demás conseguir por el Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas: ➢ Promover la mejora continua de los procesos del laboratorio para dar alcance a la prestación de servicios tecnológicos, de formación e investigación, según corresponda. ➢ Mantener las capacidades idóneas que son requeridas para la correcta implementación del sistema de gestión del Laboratorio, su funcionamiento y acreditación y/o habilitación. ➢ Fortalecer las competencias del personal en la aplicación de pruebas relacionadas con la acreditación y/o habilitación. ➢ Asegurar y monitorear la calidad de los servicios tecnológicos mediante auditorías internas ➢ Garantizar la fiabilidad de los resultados de los ensayos. ➢ Mejorar los procedimientos y los sistemas de gestión de calidad mediante recomendaciones de la auditoría interna. ➢ Posicionamiento institucional frente a distintos sectores de interés. No existe un acuerdo marco de precios vigente que preste servicio para Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) y dada la necesidad; se abrirá un proceso de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo señalado en la Ley 80/1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll para atender esta necesidad. El Centro de Biotecnología Industrial, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, tiene contemplada la necesidad de contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022). El Centro de Biotecnología Industrial se acoge a los lineamientos institucionales dados a través de la circular 3-2022-000070 del 01/04/2022 por la cual se Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud No. **1238** del 2022.

	El mercado actual ofrece múltiples alternativas, las cuales son descritas en el análisis del sector que hacen parte integral de este Estudio Previo, la entidad determina que la mejor alternativa para satisfacer la necesidad es mediante un contrato de servicio por la modalidad de mínima cuantía escogiendo la oferta que cumpla con las especificaciones solicitadas, los requisitos habilitantes, que económicamente sea favorable para la entidad.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** 76_9544_135 Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
84111603	Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira	$ 15.875.247	JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO	Sede principal: Calle 40 No.30-44 B/ Alfonso López.

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) Servicios	84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías internas

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar el servicio de auditoría interna y de diagnóstico documental del Sistema de Gestión bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) para el laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas (LIBA), acordes con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, incluyendo la ejecución dentro del plazo establecido, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normatividad aplicable, de acuerdo con la circular 3-2022-000070 del 01/04/2022 por la cual se Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud No. 350 del 2022.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la	1	UNIDAD

No.954-Agosto-30-2022

		auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018. ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada. ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.		

NOTA 1: La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, que a toda observación recibida después del plazo estipulado en el cronograma la respuesta se dará de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 del 2017 como derecho de petición y no tendrá ningún efecto en el presente proceso. Los términos y plazos establecidos en los documentos del proceso son preclusivos y perentorios, por tanto, obligatorio, con ellos se busca entre otras cosas, dar certeza a los interesados o proponentes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los plazos expresamente establecidos dentro del proceso, es decir, es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 2: El Proveedor que no pueda realizar algún procedimiento dentro del proceso en el SECOP II (envió de observaciones, presentación de oferta, subsanaciones, entrega de garantías, etc.) deberá cerciorarse que es no es una Falla General por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el Proveedor no pueda realizar correctamente la acción dentro de un Proceso de contratación, por presentarse una Falla Particular deberá enviar de manera inmediata y antes de la hora límite un ticket por medio

del formulario https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y posterior a ello un correo electrónico al correo determinado por la Entidad Compradora en el pliego de condiciones informando esta situación antes de la terminación del plazo máximo para vencerse los términos. Para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del Anexo. -2 del protocolo de indisponibilidad el cual será anexado en el presente proceso.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta d. NIT o Documento de identificación. Recuerde que si se va a presentar como proponente plural debe enviar los datos correspondientes de este dentro del correo. En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma deberá, una vez restablecido el SECOP II, conformarse como tal y notificar a la Entidad Compradora para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa.

El correo que la entidad propone para este presente proceso es: contratacionespalmir@sena.edu.co

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá tener en cuenta el siguiente alcance técnico para desarrollar la auditoria:

DESCRIPCIÓN: Realización de auditoría interna para evaluar la implementación y el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” así como los criterios de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación, para el área de Química Analítica y Microbiología, considerando el siguiente alcance:

AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE QUÍMICA DE LIBA:

El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:

Parámetros: Análisis fisicoquímicos.

Matriz: Aguas, bebidas alcohólicas y aceites esenciales.

Ensayos:

- Determinación de pH y apariencia en agua. Method 4500-H+B SM
- Contenido de alcohol en bebidas alcohólicas por hidrometría. NTC 5113:2003. - NTC 5162
- Determinación de extracto en bebidas alcohólicas. UHPLC validado

- Determinación de densidad en cerveza. NTC 336-2002, AOAC 945.06
- Determinación del índice de refracción en aceites. AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977

AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE MICROBIOLOGIA DE LIBA:

El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:

Parámetros: Análisis microbiológicos.

Matriz: Alimentos.

Ensayos:

- Hongos y levaduras. NTC:5698-2.
- Coliformes totales y E. coli. NTC:4458.
- Mesófilos aerobios, hongos y levaduras. NTC:4158.
- Matriz: Desinfectantes. Ensayos:
- Eficiencia de desinfección. NTC:6430

Nota: Cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo del contratista habrá lugar a suspensión del contrato por mutuo acuerdo. Cuando dichas situaciones sean ajenas a la entidad no habrá lugar a indemnización alguna.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento anexo integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($15.875.247) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Quince Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/CTE. ($15.875.247)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Biotecnología Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira es de Quince Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. ($15.875.247), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento, la dependencia de compras, la cual divulga la solicitud de cotización para la compra de equipos por el portal transaccional SECOP ll con número de proceso SC-VLL-012-2022. En el estudio de mercado se reciben cinco cotizaciones, de los cuales se calcula con el valor promedio obtenido de dos cotizaciones las dos más bajas ya que se tuvo en cuenta el presupuesto asignado, las cotizaciones llegaron al correo electrónico estudiodemercadocbi@sena.edu.co y el cual su publicación se realizó por plataforma SECOP II. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	**X**	C-3605-1300-2-0-3605007-02	**$**15.875.247
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
CDP No. 6222	2022-08-23	2022-12-31	954468	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	Quince Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos	$ 15.875.247

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliego y la oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integral del presente contrato**.**
7. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
10. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.
11. En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
12. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad Garantizar que los servicios suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

13. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
14. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.
16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
17. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
18. El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.
19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
21. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

14.1.2.1 TÉCNICAS

1. Una vez inicie el contrato, el contratista deberá firmar la Declaración para guardar la confidencialidad de la información manejada y obtenida durante el desarrollo de la auditoria: Declaración de confidencialidad firmada del laboratorio firmado.
2. Se verificará mediante lista de chequeo que los auditores que van a realizar la auditoria y diagnóstico sean los mismos que aportaron en la oferta inicial, de no ser así deberán aportar sus certificaciones de estudios y experiencia de acuerdo con el requisito habilitante, del ítem 19.1.3, siendo competentes en la prestación del servicio.
3. Programar la realización de las actividades a realizar para la auditoria y el diagnóstico: cronograma de actividades.
4. Elaborar y comunicar el Plan de Auditoria: Plan de auditoría interna del laboratorio
5. Realizar las reuniones de apertura y cierre de la auditoria: Acta Apertura y Cierre de Auditoría.
6. Elaborar y presentar la lista de chequeo y el informe de auditoría de la revisión de requisitos aplicables a la Auditoria y otras directrices apropiadas: Informe de auditoría interna (hallazgos y evidencias, fortalezas y debilidades) y Lista de Chequeo de Auditoria.
7. Elaborar y presentar la lista de chequeo y el informe de diagnóstico con los requisitos aplicables a la revisión y otras directrices apropiadas: informe de diagnóstico (nivel de implementación) y lista de chequeo del diagnóstico.
8. Firmar el Acta del Sistema de Gestión de Calidad para concluir la revisión de los planes de acción: Acta del laboratorio.

14.1.2.2 SST

1. Recibir inducción de obligatoria de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA CBI previo a la ejecución del contrato adjuntando lo siguiente:

- Listado del personal que va a ingresar a realizar la capacitación y junto a ello copia de la planilla de seguridad social vigente (EPS, Pensión y ARL) o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST mediante un acta de reunión y solo se aplicaría para la primera cuenta.

2. El contratista deberá acogerse al protocolo de bioseguridad establecido por la entidad el cual al momento de ingresar a las instalaciones de CBI deberá diligenciar diariamente la encuesta de auto reporte de condiciones de salud para generar tu Código IQR, es necesario presentarlo en portería el ingreso y al salir del Centro de Formación. No olvides que debe diligenciarse por toda la Comunidad SENA CBI: Funcionarios, Aprendices, Trabajadores Oficiales, Contratistas, Subcontratistas, Visitantes,

independiente de su contratación. Con el fin de dar cumplimiento dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. *Circular 3-2022-000070 de 01/04/2022 Actualización de protocolos de bioseguridad que aún se encuentra vigente a continuación se anexa el link de la herramienta sistema IQR* http://dfpi.senaedu.edu.co/Appingreso/public/login

Nota 1: Al momento de ingresar a las instalaciones del SENA, deberá acogerse a los Protocolos de Bioseguridad de ingreso y salida tener en cuenta las medidas de bioseguridad uso obligatorio de tapabocas, lavado de manos cada 2 horas o dependiendo de la actividad, distanciamiento físico de 1 metro.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1.Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar el servicio de auditoría interna bajo los estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira; como se indica en el numeral 7 de este estudio previo, en las cantidades, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas, adicional en la ejecución cumplir con las obligaciones específicas.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

16.1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Biotecnología Industrial SENA PALMIRA. Ubicado en la Calle 40 No. 30-44 Barrio Alfonso López

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Sede Principal Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Un solo pago	100%	Entrega de informe a satisfacción del servicio de auditoría.

Otra forma de Pago:	**El contrato se pagará de la siguiente forma…El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega a satisfacción del servicio de auditoría y previa presentación de la factura electrónica y demás soportes requeridos, como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares No.3-2021-000055 del 07/04/2021 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo a la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 y circular N.º 01-3-2020-000065 de abril 02 de 2020**. A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad.

A) Contratista o proveedor (emisor).
Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo**.**

3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación"*, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo**.**

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación"*, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación"*, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nota 2: Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces el contratista deberá elaborar un documento anexo donde indique lo anteriormente mencionado firmado por el representante legal, dicho documento deberá acompañar la factura o cuenta de cobro.

Nota 3: tener en cuenta que, para el trámite de pago de la factura, la fecha de vencimiento de la factura debe ser no menor a 30 días, las facturas que manejan **dos tipos de recursos (nación y propios)**, se debe presentar la facturación de manera separada para cada tipo de recurso para que sea posible tramitar el pago de lo contrario será devuelta.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
1. RUT no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago del mes actual (mes a cobrar)
3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el No. De trabajadores y si les aplica o no cuota regulada. (si aplica se debe mencionar el No de contratos

	de aprendizaje vigente). Firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas. **4**. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5**. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas). **6.** Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. **7.** Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. Si la factura electrónica o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip (Cargado en el Numeral 7 del contrato por la Entidad)** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

	Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP ll, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente, este a su vez realizara un CI por ON BASE donde le indicará al Profesional Contable que puede realizar las respectivas obligaciones para que posteriormente se dirija al área de tesorería y esta realice el abono a cuenta. **Se anexa al proceso la nueva circular SENA No.3-2021-000182 expedida el 28 de septiembre de 2021 en donde se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores y el Manual F-DI -14 para Proveedores y/o Contratistas - Tramite de documentos electrónicos a través del SIIF NACIÓN**

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Constanza Montalvo Rodríguez – Dinamizador SENNOVA** como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020 o el que modifique, derogue o sustituya y deberá tener en cuenta las obligaciones establecidas en la ley y deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

Se adjudicará por el valor total de la oferta, teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el proceso

Nota 1: Si se presentan proveedores con propuestas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de Biotecnología Industrial se reserva el derecho de incrementar la

cantidad de los ítems requeridos teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y que la necesidad es mayor de acuerdo con la solicitud inicial del estudio de mercado.

18.2 Lotes

NO APLICA

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Teniendo en cuenta que la modalidad es de mínima cuantía se seleccionara la oferta de menor valor que cumpla con totalidad los requisitos requeridos para el presente proceso.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de orden jurídico establecidos en el estudio previo y el anexo de pliego de condiciones serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación y su resultado será de la siguiente manera

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Aportar Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA, debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende surtida la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. (FORMATO GCCON-F-_061 Carta de presentación de la propuesta)

APODERADOS Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá

estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

2. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el formato adjunto. (FORMATO CCON-F _059 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos).

3. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Los proponentes deberán manifestar que cuenta o no con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, así como indicar si cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. (FORMATO GCCON F_064 prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo)

4. FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD Este formato debe ser diligenciado por el proponente individual (persona jurídica) y por cada uno de los integrantes de la estructura plural a menos de que sean sociedad por acciones abiertas. (FORMATO GCCON-F- _057 Acreditación socios que conforman la sociedad).

5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL los proponentes deberán aportar el documento de la siguiente manera:

a) Si se trata de una persona natural, Inscripción del registro mercantil el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.
b) Si se trata de una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el Certificado de existencia y representación legal expedida por ente competente el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.
c) Los proponentes que estén sometidos a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto Ley 2150 del 30 de diciembre de 1992, concordante con el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 789 de 2012, deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por esta Superintendencia, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación.
d) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes, expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso de contratación.
e) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento que permita verificar la constitución, existencia, representación legal y que

cuentan con un apoderado, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

f) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

g) El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

h) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

i) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

j) Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En este documento se verificará:

OBJETO SOCIAL Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

VIGENCIA La duración de la persona jurídica del proponente o de cada uno de sus miembros, si se trata de consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la terminación de este.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, para esto la entidad suministra los formatos: (FORMATO GCCON-F-066_Constitución_de_consorcio) (FORMATO CCON-F-_067_Constitución_de_unión_temporal)

Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Los proponentes deberán señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más.

Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe presentar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley (quien deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores vigente y sin antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión), en la que evidencie el cumplimiento de sus obligaciones

en términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contrato de aprendizaje. para esto la entidad suministra los formatos:

(FORMATO GCCON-F-_063_Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural)

(FORMATO GCCON-F-_062_Certificación aportes seguridad social integral y parafiscales personas jurídicas)

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA,** especificando la razón y los periodos exentos.

Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

El SENA se reserva la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas. La no presentación de la anterior certificación o si presentándola no evidencia la información solicitada dará lugar a que la propuesta sea NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO indicado por la Entidad, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. (**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION).**

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El proponente deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales que expide la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal, en caso de ser una unión temporal o Consorcio el certificado de cada uno de sus integrantes. Lo anterior al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000, y la

Resolución No. 5149 de 2000 de la Contraloría General de la República. En el evento de encontrarse reportado(s) deberá(n) acreditar la cancelación total de la obligación.

10. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal, en caso de ser una unión temporal o Consorcio el certificado de cada uno de sus integrantes.

11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá aportar el certificado de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, de la persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal, en caso de ser una unión temporal o Consorcio el certificado de cada uno de sus integrantes.

12. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC El proponente deberá aportar el certificado de consulta en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia de conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, y en caso de ser una unión temporal o Consorcio el certificado de cada uno de sus integrantes. En caso de ser infractor, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional en la que se evidencie la existencia de acuerdo de pago o que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la multa, antes del cierre de la Convocatoria, so pena que la propuesta presentada sea **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta, el cual deberá estar actualizado.

14. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

15. SITUACIÓN MILITAR El representante legal o proponente persona natural, en caso de ser una unión temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes, deberá aportar documento el cual certifique que tiene definida su situación militar, **"aplica solo para hombres menores 50 años"**

16.CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El contratista deberá presentar el Registro Único Tributario, tanto de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado si de conformidad con las normas tributarias ha debido realizar cambios, ya sea por la aplicación de los nuevos marcos contables o por otras circunstancias que requieren de

actualización. El documento deberá tener fecha de generación de documento (parte inferior derecha del documento) no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

17. CERTIFICACIÓN BANCARIA Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

18. PAZ Y SALVO: Los proponentes interesados en participar del proceso deben anexar los Paz y Salvo de Aportes Parafiscales SENA, Fondo de la industria y la construcción (FIC), Cuota de Monetización, Cuota de Aprendices, Multas y cartera, para esto deberá presentar con antelación una solicitud escrita en la Regional donde se encuentre su domicilio principal o en la Dirección General del SENA, ambas opciones ante la oficina de Relaciones Corporativas.

Una vez verificados los requisitos de orden Jurídico el resultado será de la siguiente manera:

HABILITADO: Cuando cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para dicho proceso.	**INHABILITADO:** Cuando no cumple o carece de documentación exigida en los pliegos de condiciones para dicho proceso

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1. El proponente deberá presentar con la propuesta, el listado de auditores correspondiente al auditor líder y mínimo un auditor acompañante, para la realización de la auditoría interna; aportar las hojas de vida y soportes de certificación de experiencia, formación, capacitación, que permitan demostrar la competencia en la prestación del servicio, incluyendo su formación en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, y el tiempo de experiencia mínima requerida correspondiente para el auditor líder a tres (3) años como profesional y como Auditor de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y de dos (2) años como profesional y como Auditor de la norma NTC-ISO/IEC 17025 para (el) o (los) auditores acompañantes, de la siguiente manera:

 - **Formación profesional y soportes para el Auditor líder:** copia de diploma o acta de grado y Matricula Profesional Título profesional en Química, Ingeniería Agroindustrial o Microbiología, o áreas afines; soporte de Certificación en la Norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente y certificación como Auditor interno en la norma NTC-ISO 19011 en su versión vigente.
 - **Formación profesional y soportes para (el) o (los) Auditores Acompañante(s):** copia de diploma o acta de grado y Matricula Profesional Título profesional, Técnico o tecnólogo en áreas afines a Química,

Biotecnología, microbiología u otras relacionadas; soporte de Certificación en la Norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente y certificación como Auditor interno en la norma NTC-ISO 19011 en su versión vigente.

2. El proponente deberá presentar como parte de su oferta, un cronograma del servicio de auditoría, para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la necesidad del centro.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES SST

1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

A. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.
B. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
C. Copia del certificado de la ARL implementación del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento del 85% en delante de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos.

Nota: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Pero de igual forma *deberá soportar la documentación del SG-SST descrita en el (Dec 1072/2015) de la siguiente manera persona natural (conformación vigía de SST, Matriz de riesgos, Plan de emergencia y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial).*

2. El proponente deberá presentar el protocolo de bioseguridad de la empresa establecido para prevención del COVID-19, según **RESOLUCIÓN 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".**

3. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO SST - GCCON-F-_065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.docx.** firmada por el Representante Legal.

19.1.5 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar cartas de certificados laborales donde se evidencie relación con el objeto a contratar, tres (3) si corresponde a Auditor Líder y dos (2) para Auditor Acompañante o experto técnico.

Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

El proponente deberá presentar cartas de certificados laborales donde se evidencie relación con el objeto a contratar, dos (2) si corresponde a Auditor Líder y una (1) para Auditor Acompañante o experto técnico.

Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

19.1.6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

De conformidad con lo señalado en el capítulo V del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no exige capacidad financiera para este proceso. En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

19.1.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Calidad del servicio:** Por el (50%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos igual o inferiores a US$125.000)
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, ya que no excede el valor de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($457.297.264), siempre y cuando concurra con el siguiente requisito: **1.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las solicitudes se recibirán únicamente dentro del mismo término establecido para formular observaciones a la invitación publica, según cronograma del proceso contenido en el documento ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Posterior al termino previsto para presentar solicitudes para limitar el proceso a Mipymes la entidad publicará un aviso en el SECOP II a través del módulo mensajes, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberán tener fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. **Con el fin de que haya pluralidad de oferentes, el presente proceso NO se limitará a Mipymes Departamentales ni Municipales, se limitara a Mipymes Nacionales en caso de que haya lugar.**					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

Nota: Según las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente en cumplimiento con lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 para la gestión de Procesos de Contratación en la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía; Si el Proceso de Contratación se encuentra limitado a MiPymes no podrán suscribirse, ni presentar ofertas Proveedores que no se encuentren registrados como tal en el SECOP II.

23 ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	SI	NO
	Guatemala	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Aplican los requisitos seguridad y salud en el trabajo especificados en los numerales 19.1.4 y numeral incluidos en el presente documento.

26 IMPACTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN.

El concepto de estudios previos fue esbozado de forma general en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin. Posteriormente, el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 definió los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

El Decreto 2474 de 2008, que reglamentó la Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones ya enunciadas de la Ley 80 de 1993 y a los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual debe entenderse como estudios previos aquellos análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, en cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique, en el caso de las entidades no gobernadas por el Estatuto.

El presente estudio previo se realiza atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, toda vez que no es aconsejable que una entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, disponga la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Así mismo en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Plan De Acción De Las Entidades Públicas y Plan Anticorrupción.

27. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al

oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:
• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia

de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión

temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.
• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.
Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.
En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará

el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o

representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.
Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.
Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

• Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
• O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.
• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL

• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

30. ANEXOS

Análisis del Sector
Estudio de Mercado
Matriz de Riesgos
CDP
Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de Centro

Elaboró: Estefani Sánchez –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.
Revisó: Jennifer Sánchez Guendica – Abogada Contratista C.B.I.
Revisó: Janeth Ayala - Apoyo Profesional Contratación de Bienes y Servicios
Revisión Técnica: Anthony Toro Domínguez- Responsable de Calidad
Revisión SST: Lina Lizeth Rosero - Responsable SST.
VoBno: Constanza Montalvo Rodríguez – Dinamizador SENNOVA.

ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR SERVICIO
(INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO)

Modalidad De Selección – Mínima Cuantía

Objeto: Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

Centro De Biotecnología Industrial
SENA Palmira Regional Valle Del Cauca

Palmira, 23 de agosto de 2022

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.1 Objeto
 - 2.2. Alcance del objeto del proceso
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 - 3.1 Contexto Económico
 - 3.1.1 Productos incluidos dentro del sector Terciario
 - 3.1.2 Agentes que componen el sector
 - 3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector
 - 3.1.4. Cifras de Ventas en el sector
 - 3.1.5 Perspectivas de crecimiento inversión y metas
 - 3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector
 - 3.1.7 Cadena de Distribución de empresas Sector Servicios
 - 3.1.8 La variación de precio
 - 3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2022
 - 3.2. Contexto Técnico:
 - 3.2.1 Cambios Tecnológicos – Estado de la innovación y desarrollo
 - 3.2.2 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega
 - 3.2.3 Tiempo de entrega
 - 3.3. Contexto Regulatorio
 - 3.3.1. Normatividad Jurídica
 - 3.3.2 Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 3.3.3. Normatividad Tributaria
 - 3.4 Comportamiento Del Gasto Histórico
 - 3.4.1 ¿Cómo Ha Adquirido La Entidad Estatal En El Pasado Este Bien, Obra O Servicio?
 - 3.4.2 ¿Cómo Adquieren Otras Entidades Estatales Y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio?
 - 3.4.3 Análisis De La Oferta

3.4.3.1 ¿Cuál Es La Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Bienes, Obras O Servicios?

3.4.4 Estudio De Mercado Se Anexa Como Documento Adjunto a Este Análisis.

3.4.4.1. Análisis Del Sector Sobre La Participación De Mipymes En Sector Comercio

4. RIESGOS DEL PROCESO
5. GARANTIAS DEL PROCESO
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN
7. TIPO DE CONTRATO.
8. FUENTE DE CONSULTA:

1. Introducción

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones legales y teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de estudios de sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente el cual permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El subdirector del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - C.B.I Palmira, para dar cumplimiento a proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022 requiere que se realice auditoría interna para el laboratorio de servicios tecnológicos- El Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas del área de SENNOVA", para revisar el sistema de gestión calidad y evaluar la implementación y el cumplimiento con los requisitos de la norma NTC/ISO 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" así como los criterios de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación en aras de optar al aval de habilitación y/o acreditación de sus actividades lo cual permitirá la prestación de sus servicios; y posteriormente de forma anual para demostrar el mantenimiento y eficacia de su sistema de gestión de calidad.

Mediante el desarrollo del proyecto de servicios tecnológicos SGPS-9247-2022, en ejecución durante la vigencia 2022, se proyecta consolidar la oferta de los servicios del Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas, actividad relacionada con la actividad misional a la gestión de la entidad, para contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas, mediante tecnologías especializadas y metodologías estandarizadas que garanticen la confiabilidad y validez de los resultados emitidos a los beneficiarios; conforme a lo estipulado en el numeral 3.4.4 del Acuerdo 08 de 1997, donde se establecen los servicios tecnológicos e investigación aplicada, citando que: Los servicios tecnológicos se ofrecen a los sectores productivos, educativos y a la comunidad en general, para satisfacer una demanda real, dirigida a suministrar información, asistencia y consultoría técnica y tecnológica sobre la operación y mantenimiento de nuevas tecnologías, desarrollar pruebas y ensayos de

laboratorio, diseñar y fabricar prototipos, y realizar simulaciones o aplicaciones de plantas pilotos, así como servicios de normalización, metrología y calidad.

Bajo la resolución de creación del laboratorio N° 76-03427 de 2021, se estipula también el cumplimiento, mantenimiento y mejora del SGC, mencionada en los siguientes artículos:

- Artículo 3º "…implementar, mantener, divulgar, promover y apoyar el sistema integrado de Gestión, incluido el Sistema de Gestión de Calidad, para que cumpla con estándares nacionales e internacionales, relacionados con los alcances técnicos y la estructura interna funcional, definidos en documento interno del laboratorio y aprobado por la subdirección del centro de formación en coherencia con los objetivos de la dirección de formación y la guía de servicios tecnológicos".
- Artículo 4º "Asegurar el compromiso de la subdirección (dirección de laboratorio) del centro y de todo el personal de los laboratorios de la línea programática fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos para las empresas, en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO/IEC 17025 (NTC- ISO/IEC 17025) vigente "Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de Ensayo y Calibración" y de la norma ISO 9001 vigente "Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos".
- Artículo 5º "Asegurar los recursos necesarios para el diseño, la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión del laboratorio del centro de Biotecnología Industrial que garantice la calidad requerida de las operaciones del laboratorio, conforme a las necesidades de las partes interesadas y las reglamentaciones institucionales".

Con esta adquisición se pretende demás conseguir por el Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas:

- Promover la mejora continua de los procesos del laboratorio para dar alcance a la prestación de servicios tecnológicos, de formación e investigación, según corresponda.
- Mantener las capacidades idóneas que son requeridas para la correcta implementación del sistema de gestión del Laboratorio, su funcionamiento y acreditación y/o habilitación.
- Fortalecer las competencias del personal en la aplicación de pruebas relacionadas con la acreditación y/o habilitación.
- Asegurar y monitorear la calidad de los servicios tecnológicos mediante auditorías internas.
- Garantizar la fiabilidad de los resultados de los ensayos.
- Mejorar los procedimientos y los sistemas de gestión de calidad mediante recomendaciones de la auditoría interna.
- Posicionamiento institucional frente a distintos sectores de interés.

2.1 OBJETO: Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de

Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

2.2. Alcance del objeto del proceso:

El contratista deberá prestar el servicio de auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) para el laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas (LIBA), acordes con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, incluyendo la ejecución dentro del plazo establecido, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normatividad aplicable, de acuerdo con la circular 3-2022-000070 del 01/04/2022 por la cual se Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud No. 350 del 2022.

3.0. Aspectos Generales del Mercado

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

3.1 Contexto Económico

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de servicios y que el objeto es Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos se identifica que corresponde al sector económico Terciario

Según el clasificador de bienes y servicios, se suscriben los productos a adquirir en los siguientes Códigos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías Internas

3.1.1 Productos incluidos dentro del sector Terciario

Es el sector encargado de ofrecer servicios y bienes inmateriales para satisfacer las necesidades del consumidor, facilita y organiza la producción de los sectores que le anteceden

El Sector Servicio a su vez, se desagrega en 18 subsectores de servicio dentro de la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. lo que permite el mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, entre los subsectores se encuentra:
Actividades profesionales, Científicas y Técnicas
Otros Servicios Empresariales

3.1.2 Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen el sector comercio en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- MinAmbiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Secretaria de salud Departamental
- Entidades Públicas Departamentales y Municipales
- Superintendencia de Sociedades

3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

- Asociación Colombiana de Pequeñas Industrias - Acopi
- Asociación de Comercio Exterior – Analdex
- Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos – Alafarpe
- ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

3.1.4. Cifras de Ventas en el sector

Para establecer las ventas en el sector relacionamos el comportamiento de las variables y los indicadores del sector comercio

Comercio y Servicios Fueron los Dos Sectores con Más Ventas En El Año 2021



La Superintendencia de Sociedades reveló su informe de las 1.000 empresas más grandes con corte al año 2021, y evidenció que, por sectores, las organizaciones del país tuvieron un importante crecimiento luego de un retador 2020 que puso en vilo al tejido empresarial de Colombia.

El rubro de comercio lidera el que más ingresos operacionales tuvo en 2021: logró $263,8 billones, representó un aumento de 28,6% si se tiene en cuenta que los ingresos para el año de la pandemia llegaron a $205,2, cifra que, a su vez, representó un déficit de -1,8% en relación con el año 2019. Javier Díaz, presidente ejecutivo de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), asegura que el comercio fue uno de los sectores más golpeados por la llegada del covid y su repunte para el año 2021 fue la salida del letargo que sufrió tras el cierre generalizado por cuenta de las cuarentenas.

El rubro del sector servicios está en segundo lugar en la variable de ingresos operacionales después de comercio. Las empresas más grandes dedicadas a este rubro lograron ingresos por $254,5 billones, cifra que representa un crecimiento de 18,6% del año 2020 a 2021. Durante el año de la pandemia, los empresarios dedicados a los servicios lograron $214,6% en ingresos, una reducción de 2,9% si se compara con los $221 billones alcanzados para el año 2019.

Subsector Servicios– mayo 2022 – DANE

Según la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicio, en la evolución general de los subsectores de servicios en mayo de 2022 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2021.

En mayo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2021.

En mayo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Mayo 2022ᵖ / mayo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	44,9	42,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	24,2	23,3	0,1	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,4	51,4	1,3	0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	44,9	37,8	3,7	3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	174,5	105,8	52,2	16,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	40,1	38,8	0,1	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	11,9	8,1	3,1	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,6	23,3	1,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,5	21,7	-4,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	51,1	50,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	37,9	38,4	0,1	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,1	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,7	12,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	20,8	-0,5	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,7	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	10,2	-0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	5,2	0,4	1,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,0	23,4	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el periodo enero a mayo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En mayo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2019.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:

En mayo de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 51,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un

crecimiento de 6,9% y los salarios registraron un crecimiento de 7,9%, en comparación con mayo de 2021.
En comparación con mayo 2021, en mayo de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 51,1%, que se explica por el incremento de 51,1% en los ingresos por servicios, de 50,1% en la venta de mercancías y de 41,4% en otros ingresos operacionales.
En mayo de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 6,9%, en comparación con mayo de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en el personal temporal directo, de 114,9% en el personal contratado a través de agencias y 1,8% en el personal permanente.
Los salarios en mayo de 2022 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con mayo de 2021, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal permanente y de 1,8% en los salarios del personal temporal directo.

3.1.5 Perspectivas de crecimiento inversión y metas

Comportamiento del PIB en Colombia Acumulado al I Trimestre de 2022 – Dane

El Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
• Información y comunicaciones crece 3,9%.
• Industrias manufactureras crece 1,4%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:
Actividades profesionales, científicas y técnicas
En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3.2	-6.5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1 preliminar Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

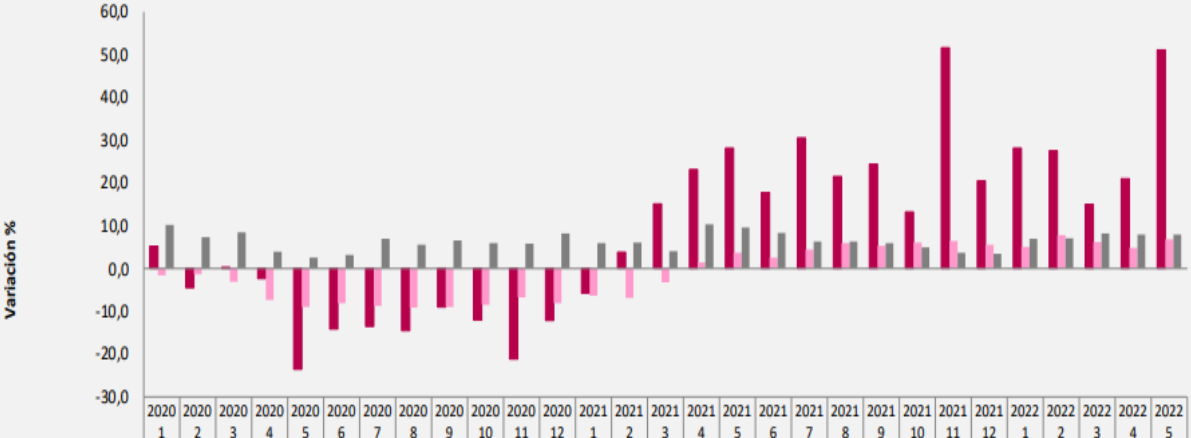
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Resultados de Encuestas Económicas – mayo 2022 – DANE

PRINCIPALES RESULTADOS SUBSECTORES SERVICIOS:

INFORMACIÓN PARA TODOS

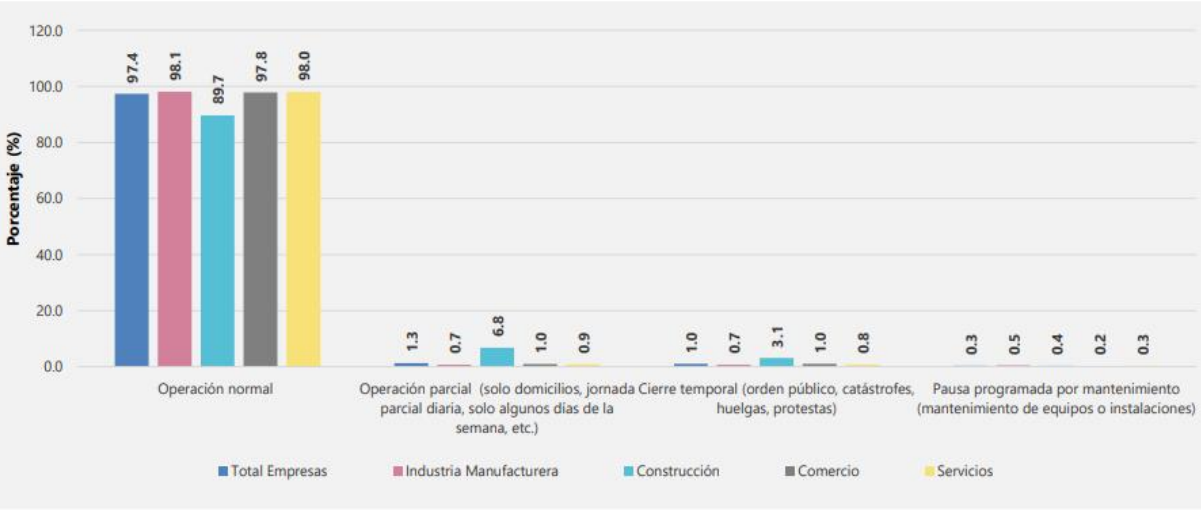
Serie Variaciones Anuales
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Enero 2020 – mayo 2022



	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3	2021 4	2021 5	2021 6	2021 7	2021 8	2021 9	2021 10	2021 11	2021 12	2022 1	2022 2	2022 3	2022 4	2022 5
Ingresos totales	5,2	-4,4	0,3	-2,4	-23,6	-14,2	-13,6	-14,5	-8,9	-11,9	-21,2	-12,2	-5,7	3,9	15,2	23,1	28,1	17,8	30,5	21,5	24,4	13,3	51,6	20,5	28,1	27,5	15,0	20,9	51,1
Personal ocupado	-1,6	-1,3	-3,1	-7,3	-9,0	-8,1	-8,7	-9,1	-9,0	-8,5	-6,7	-8,1	-6,4	-6,9	-3,2	1,4	3,7	2,6	4,4	6,0	5,4	6,1	6,5	5,6	5,1	7,8	6,2	4,8	6,9
Salarios	10,2	7,4	8,4	3,9	2,5	3,2	7,0	5,6	6,6	6,0	5,8	8,3	5,9	6,1	4,1	10,3	9,5	8,4	6,3	6,4	5,9	4,9	3,6	3,4	7,0	7,0	8,2	8,0	7,9

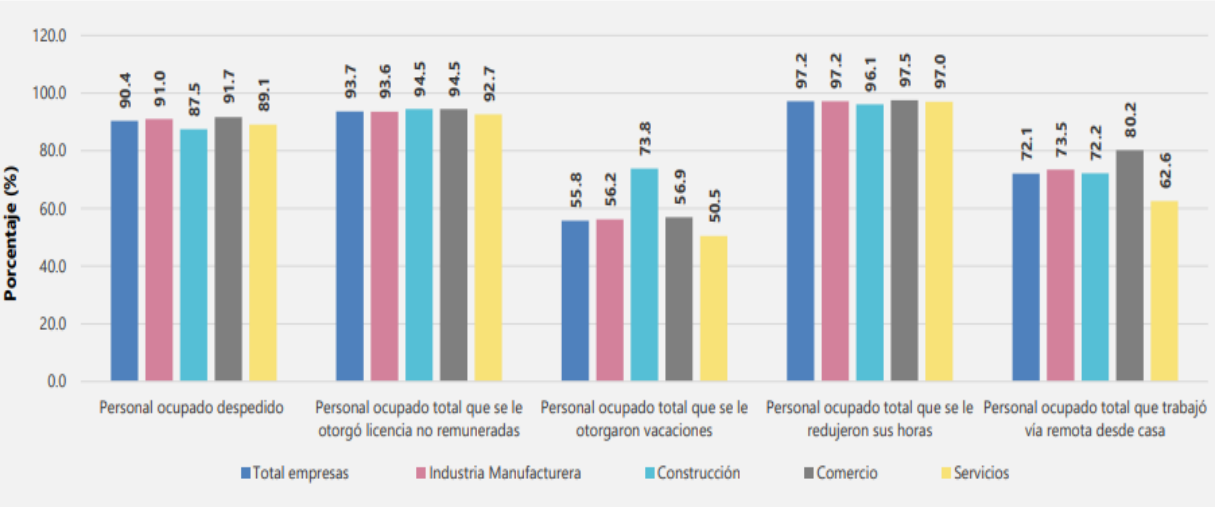
Fuente: DANE – EMS

Estado de la operación de la empresa
Según sector
Mayo de 2022



Fuente: DANE – EPE

¿En Mayo de 2022 , a qué porcentaje del Personal ocupado total...?
Según sector y empresas que respondieron "0% a menos de 1%"
Mayo de 2022

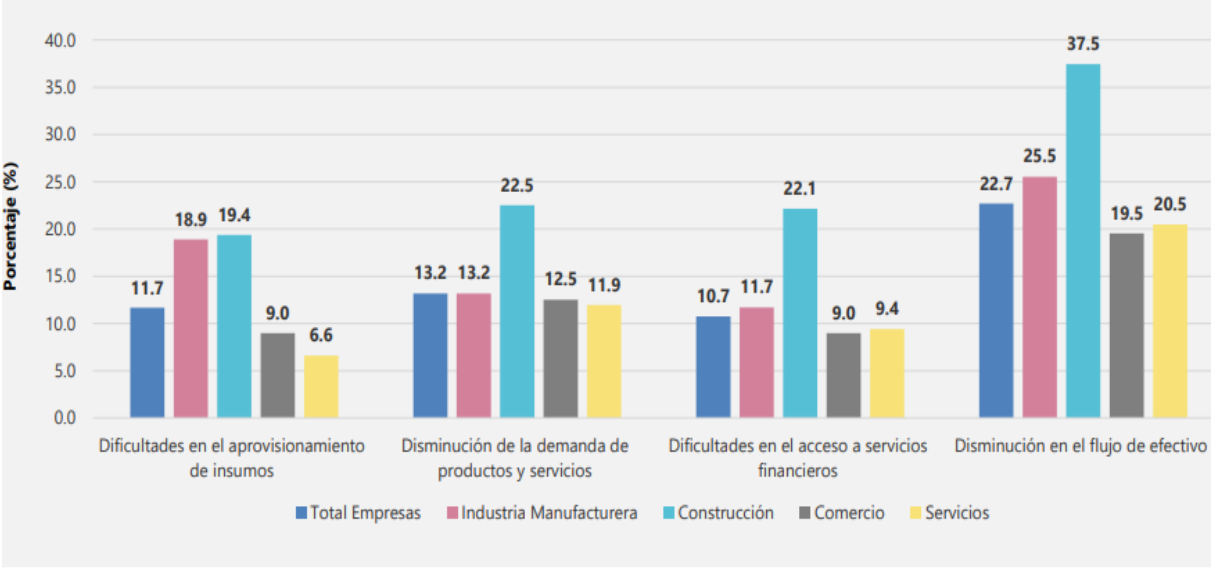


- En mayo de 2022, el **97,2%** de las empresas encuestadas reportaron que 0% a menos de 1% del personal ocupado total se le **redujeron sus horas.**

Fuente: DANE – EPE

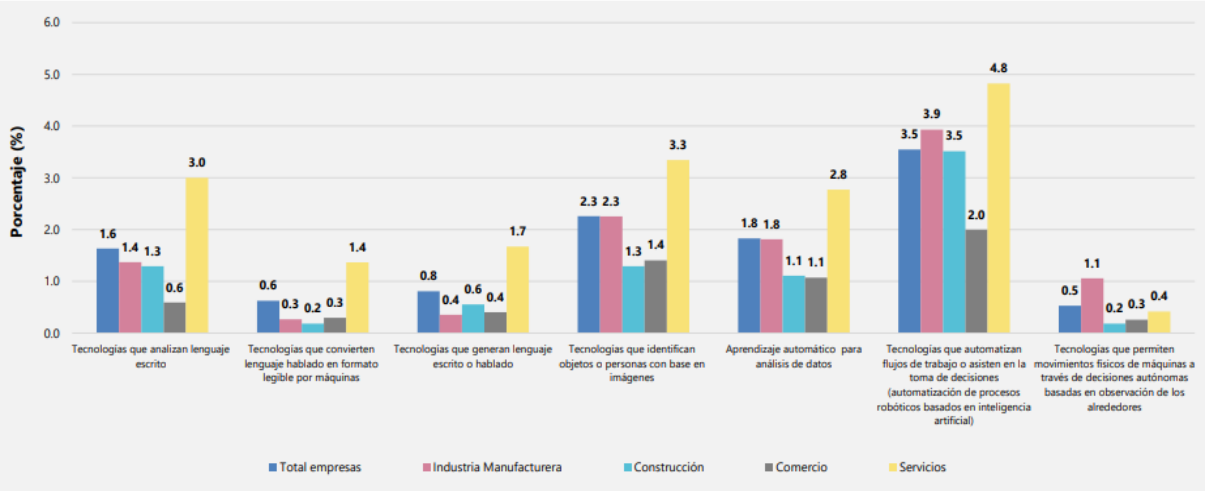
INFORMACIÓN PARA TODOS

Canales de afectación de las empresas: porcentaje de empresas que reportaron problemas en:
Según sectores
Mayo de 2022



Fuente: DANE – EPE

En mayo, ¿Su empresa uso alguna de la siguientes tecnologías de inteligencia artificial?
Según sectores
Mayo de 2022



Fuente: DANE – EPE

3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector

Para el caso del sector terciario - servicios, se identifican las variables como la inflación entendiéndose como el incremento promedio de precios en una economía y a la fecha se estima en 9.67%, pueden alterar la ejecución del contrato; la disminución en los salarios puede inferir en el valor total al prestar el Servicio como Profesional, por tanto, los contratistas deben de incluir en su oferta económica todos los costos totales requeridos en la ejecución contractual.

3.1.7 Cadena de Distribución de Empresas de Servicios

Las empresas pertenecientes a estas cadenas productivas, son empresas de servicio con fines de lucro que ofrece a sus clientes bienes inmateriales para satisfacer ciertas necesidades puntuales; su canal de distribución es de forma directa apoyada por tecnología y el conocimiento.

3.1.8 La variación del precio

Por ser un sector de empresas de servicios sus precios se pueden ver afectados por el índice de precios al consumidor, por variación en mano de obra, el precio de la tasa representativa del mercado.

Pare el mes de **junio de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,51%**, la variación año corrido fue 7,09% y la anual 9,67%. En junio de 2022 la variación anual del IPC fue 9,67%, es

decir, 6,04 puntos porcentuales junior que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2022

Exportaciones:

Tabla 1. Exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS
I trimestre (2022/2021)ᵖ

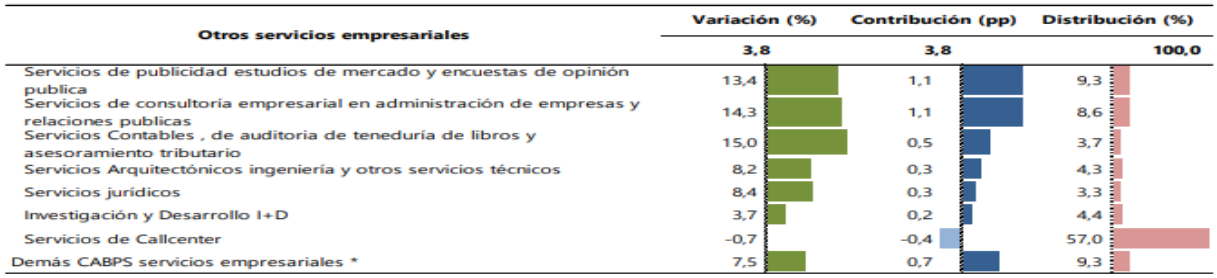
Millones de Dólares

Agrupaciones	2021	2022	Variación Anual %
Otros servicios empresariales	498,7	517,6	3,8
Servicios de transporte	190,1	365,6	92,3
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	102,7	115,9	12,8
Cargos por el uso de propiedad intelectual	27,4	33,2	21,4
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	19,2	30,2	57,5
Servicios de mantenimiento y reparación	3,7	5,6	49,8
Servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros	2,5	2,1	-17,3
Servicios Viajes	370,3	-	-

Fuente: DANE - MTCES
ᵖ: Cifra provisional
[2] Nota: para el primer trimestre de 2022 no se presenta información para la agrupación de construcción por reserva estadística; para este trimestre no se cuenta con información de servicios de viajes.

En el periodo enero-marzo 2022, los mayores montos de las exportaciones de servicios se registraron en: Otros servicios empresariales, Servicios de transporte y Servicios de telecomunicaciones, informática e información.

Gráfico 2. Variación, contribución y distribución porcentual de las exportaciones de otros servicios empresariales según principales códigos CABPS
I trimestre (2022/2021)ᵖ

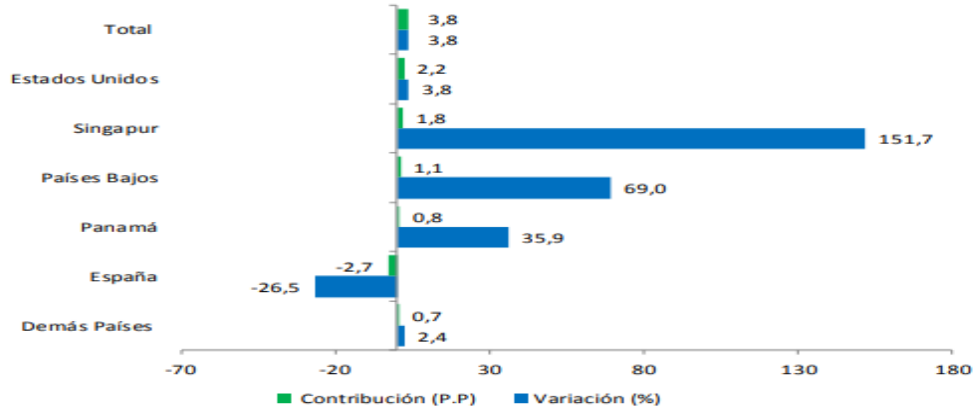


Fuente: DANE - MTCES
ᵖ: Cifra provisional
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

*Incluye los servicios de: Tratamiento de residuos y descontaminación; Servicios de arrendamientos de explotación; Colocación de personal; servicios agrícolas y mineros; otros servicios relacionados con el comercio; tratamiento de residuos y descontaminación y Otros Servicios empresariales.

Otros servicios empresariales
En el periodo enero - marzo 2022, las exportaciones de Otros servicios empresariales aumentaron 3,8%, respecto al periodo enero - marzo 2021. Dentro de esta agrupación el código CABPS con mayor participación fue servicios de Call Center con 57,0%.
El aumento de la agrupación de otros servicios empresariales obedece principalmente al crecimiento de las exportaciones de Servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opción pública; Servicios de consultoría empresarial en administración de empresas y relaciones públicas; y Servicios contables, de auditoría, de teneduría de libros y asesoramiento tributario, que en conjunto contribuyeron con 2,7 puntos porcentuales a la variación de 3,8%.

Gráfico 3. Variación y contribución de las exportaciones de otros servicios empresariales según principales países de destino
I trimestre (2022/2021)ᵖ



Fuente: DANE - MTCES
ᵖ: Cifra provisional
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos.

El incremento de 3,8% registrado en las exportaciones de los otros servicios empresariales se explicó principalmente por las mayores exportaciones a Estados Unidos y a Singapur que aportaron 2,2 y 1,8 pp respectivamente.

Importaciones:

En el periodo enero - marzo 2022, los mayores montos de las importaciones de servicios se registraron en: Servicios de transporte; Otros servicios empresariales y Cargos por el uso de propiedad intelectual.

Tabla 2. Importaciones de servicios según agrupaciones CABPS
I trimestre (2022/2021)P

Millones de Dólares

Agrupaciones	2021	2022	Variación Anual %
Servicios de transporte	703,5	1.481,8	110,6
Otros servicios empresariales	279,2	344,2	23,3
Cargos por el uso de propiedad intelectual	300,1	313,7	4,5
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	231,8	263,8	13,8
Gastos del Gobierno	23,8	26,5	11,1
Servicios de mantenimiento y reparación	15,4	13,7	-11,1
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	9,7	12,4	27,2
Servicios de Viajes	628,8	-	-

Fuente: DANE - MTCES
P: Cifra provisional
[3] Nota: para el cuarto trimestre de 2021 no se presenta información para la agrupación de construcción y agrupación de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros por reserva estadística; para este trimestre no se cuenta con información de servicios de viajes.

Otros servicios empresariales

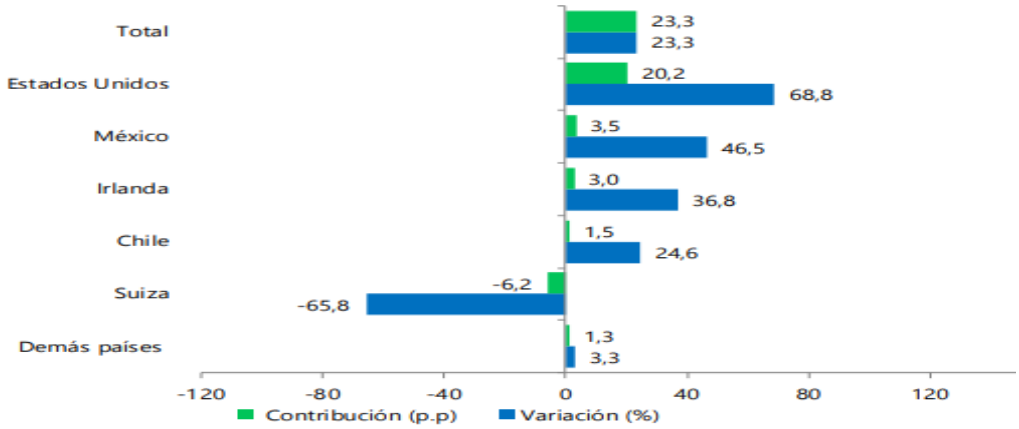
Las importaciones de Otros servicios empresariales aumentaron 23,3%, en el periodo enero - marzo 2022 en comparación con el mismo trimestre de 2021. Dentro de esta agrupación las importaciones de Servicios de arrendamientos de explotación registraron la mayor participación con 27,0%. El aumento de 23,3% en las importaciones de Otros servicios empresariales, en el periodo enero - marzo 2022, según códigos CABPS, se explicó principalmente por el aumento en servicios de arrendamiento de explotación; y servicios jurídicos que en conjunto contribuyeron con 24,0 puntos porcentuales positivos a la variación de la agrupación.

Gráfico 11. Variación, contribución y distribución porcentual de las importaciones de otros servicios empresariales según códigos CABPS
I trimestre (2022/2021)P

Otros servicios empresariales	Variación (%)	Contribución (pp)	Distribución (%)
	23,3	23,3	100,0
Servicios de arrendamientos de explotación	79,7	14,8	27,0
Servicios jurídicos	405,8	9,2	9,3
Servicios de Callcenter	76,9	2,8	5,3
Otros Servicios	28,9	1,6	5,9
Servicios de publicidad estudios de mercado y encuestas de opinión publica	7,5	0,9	10,0
Servicios Arquitectónicos ingeniería y otros servicios técnicos	8,4	0,9	9,0
Servicios Contables , de auditoria de teneduría de libros y asesoramiento tributario	6,6	0,4	5,0
Otros Servicios relacionados con el comercio	-13,8	-0,9	4,6
Servicios de consultoría empresarial en administración de empresas y relaciones publicas	-19,0	-5,5	18,9
Demás CABPS	-13,0	-0,9	5,0

Fuente: DANE - MTCES
P: Cifra provisional
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

Gráfico 12. Variación y contribución de las importaciones de otros servicios empresariales segú principales países de origen
I trimestre (2022/2021)ᵖ



Fuente: DANE - MTCES
ᵖ: Cifra provisional
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

Las importaciones de otros servicios empresariales de Estados Unidos, México e Irlanda aportaron en conjunto 26,7 puntos porcentuales positivos. En contraste las importaciones desde Suiza contribuyeron con 6,2 puntos porcentuales negativos a la variación registrada en los otros servicios empresariales.

3.2. CONTEXTO TÉCNICO:

3.2.1 Cambios Tecnológicos – Estado de la innovación y desarrollo

En los próximos 10 años, se realizarán inversiones de $30 billones para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en el país que llegarán desde el Sistema General de Regalías. Así lo confirmó el presidente Iván Duque, durante la presentación de los avances formulados por la Misión Internacional de Sabios, que el Gobierno deja como legado en este campo para Colombia.

Mencionó que la Corte Constitucional, declaró inexequible la Ley por la cual se creó el Ministerio, pero el Gobierno no se detuvo y tramitó un nuevo proyecto que logró una rápida aprobación por parte del Congreso. “Dejamos sembrada para siempre una institución de ciencia, tecnología e innovación que le pertenece a este sector”, afirmó el Mandatario. Con el Decreto 1666, “lo blinda y protege para el futuro”.

Este es el Gobierno que más becas de doctorado ha gestionado en la historia del país, con 4 mil de ellas, “otra meta cumplida”, manifestó.

Resaltó el presidente Duque fue la expansión del Sistema Nacional de Laboratorios, al pasar —durante la pandemia— de un solo laboratorio capacitado para hacer las pruebas de covid-19, bajo el Protocolo Berlín, a más de 167 laboratorios en todo el territorio.

Por ejemplo, en cuanto a ciencias del espacio, recordó la próxima firma de convenio de Estado a Estado con Luxemburgo para poder usar su red de satélites; los satélites de la Fuerza Aérea Colombiana, Facsat, y la inauguración del Observatorio Aeroespacial de la FAC, en la Escuela Marco Fidel Suárez, de Cali.

En el 2019, la Presidencia de la República, con el liderazgo del presidente Iván Duque y la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, convocó a 47 expertos nacionales e internacionales, con el objetivo de aportar a la construcción e implementación de la política pública de educación, ciencia, tecnología e innovación. La Misión Internacional de Sabios está conformada por 16 miembros internacionales y 31 nacionales. Este grupo de expertos ha trabajado, ad honórem, ayudando a trazar la ruta para la construcción en Colombia de una sociedad basada en el conocimiento.

En la presentación de los objetivos, se mostraron los avances en la implementación de los ocho focos establecidos por la Misión de Sabios, y las acciones en curso y a corto plazo que permitirán al Gobierno nacional emprender nuevas acciones positivas para el país. Esta Misión ha tenido la tarea del diseño y puesta en marcha de las estrategias que se deben desarrollar en Colombia, a largo plazo, para responder a los desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible, y lograr construir una sociedad basada en el conocimiento.

3.2.2 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega

Las especificaciones de calidad del presente proceso contractual corresponden al cumplimiento de las condiciones requeridas del Auditor Interno por parte del proponente, el proponente debe demostrar la competencia en la prestación del servicio, incluyendo su formación en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y certificación como Auditor interno en la norma NTC-ISO 19011 en su versión vigente, el proponente debe entregar informe de diagnóstico (nivel de implementación) y lista de chequeo del diagnóstico, firmar el Acta del Sistema de Gestión de Calidad para concluir la revisión de los planes de acción: Acta del laboratorio.

El proponente deberá tener en cuenta el siguiente alcance técnico para desarrollar la auditoria:
DESCRIPCIÓN: Realización de auditoría interna para evaluar la implementación y el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” así como los criterios de acreditación establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación, para el área de Química Analítica y Microbiología, considerando el siguiente alcance:
AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE QUÍMICA DE LIBA:
El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:

Parámetros: Análisis fisicoquímicos.
Matriz: Aguas, bebidas alcohólicas y aceites esenciales. Ensayos:
- Determinación de pH y apariencia en agua. Method 4500-H+B SM
- Contenido de alcohol en bebidas alcohólicas por hidrometría. NTC 5113:2003. - NTC 5162
- Determinación de extracto en bebidas alcohólicas. Método cromatográfico UHPLC validado
- Determinación de densidad en cerveza. NTC 336-2002, AOAC 945.06
- Determinación del índice de refracción en aceites. AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977

AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE MICROBIOLOGIA DE LIBA:
El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:
Parámetros: Análisis microbiologicos.
Matriz: Alimentos. Ensayos:
-Hongos y levaduras. NTC:5698-2.
-Coliformes totales y E. coli. NTC:4458.
-Mesófilos aerobios, hongos y levaduras. NTC:4158.
Matriz: Desinfectantes. Ensayos:
-Eficiencia de desinfección. NTC:6430

3.2.3 Tiempo de entrega

El presente proceso de contratación será por servicio, por lo tanto, cuenta con Cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución de acuerdo con la programación de entrega por parte de la entidad a través por el supervisor del contrato.

3.3. CONTEXTO REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, identificamos las siguientes normas que reglamentan la actividad contractual de acuerdo con el objeto, el servicio Profesional a contratar a través de personal especializado y entidades con acreditación en este tipo de servicio, al igual los proveedores deberán de dar cumplimiento a los requisitos legales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y tributaria, los cuales impactan de manera positiva en la política del SENA al adquirir los servicios con criterios actualizados.

- Norma NTC ISO/IEC 17025:2017: Especifica los requisitos generales para la competencia, imparcialidad y funcionamiento de los laboratorios.

3.3.1. Normatividad Jurídica

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1150 de 2017 “Por medio de la cual se introducen medias para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 1860 de 2021” Por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022” Por medio de la cual se dictan medidas de trasparencia, prevención y luchas contra corrupción y se dictan otras disposiciones.

3.3.2. Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

- Resolución 0312 de 2019: Se define los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en pequeñas, medianas y grandes empresas (deroga la Resolución 1111 de 2017).
- Decreto 1072 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Resolución 1238 de 2022: Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

3.3.3 Normatividad Tributaria

- Se aplican los impuestos tanto nacionales como departamentales y se harán las deducciones a que dé lugar, de acuerdo al tipo de proponente ya sea (jurídico o natural) y sus responsabilidades a las que este obligado de acuerdo al registro único tributario.

- Deducciones de estampillas, las cuales se deducen antes de IVA: Prouceva: 0.5% Propacífico :0.5 %

3.4 COMPORTMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información que reposa en SECOP I - II, se realizó la verificación de contratos similares al objeto contractual del presente estudios del sector, se evidencia la participación de proveedores a nivel nacional, entre las variables en los procesos contractuales la entidad, realiza las solicitudes de autorización de revisión y aprobación de los estudios previos y sus anexos a la Dirección Regional cuando corresponde a Prestación de Servicio, se exige Póliza de Garantía por la duración del Contrato y cuatro (4) meses más, realizándose la entrega de la lista de chequeo e Informe de Diagnóstico y el Acta del Sistema de Gestión de Calidad para concluir la revisión de los planes de acción en las instalaciones del SENA Palmira acorde a la programación realizada a través del supervisor del contrato, la descripción del presupuesto es

inversión y por el rubro de Servicios Personales Indirectos, su ejecución es siempre dentro de la vigencia no da lugar a vigencias futuras

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2020	PEARSON EDUCACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.	Mínima cuantía	Contratar la Auditoría de acreditación NCCER 2020 del Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar. SENA Regional Bolívar.	Diez (10) días calendario.	$20.527.500,00
2020	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.	Mínima cuantía	Contratar al ONAC para la auditoria de renovación y Auditoria complementaria del Laboratorio de calidad textil del Centro Textil y de Gestión Industrial. SENA Regional Antioquia.	de cuatro (4) meses.	$21.302.562,00
2021	JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S	Mínima cuantía	Prestar el servicio de Auditoría Interna al Sistema de Gestión del Laboratorio de Control de calidad en alimentos del SENA Agroindustrial Regional Quindío (laboratorio de ensayos), en el proceso de seguimiento a la acreditación bajo la norma NTC:ISO/IEC 17025:2017 acreditado bajo la Norma NTC:ISO/IEC 17025:2017 código 18 lab – 025. SENA Regional Quindío.	Treinta (30) días calendario.	$9.758.000,00
2020	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA.	Mínima cuantía	Contratar los servicios Auditoría Interna, Verificación de métodos y Ajuste de plantillas del Sistema de Gestión de acuerdo con la Norma ISO/IEC 17025:2017 según el alcance del Laboratorio para dar cumplimiento a los requerimientos del organismo Nacional de Acreditación ONAC para el mantenimiento de la Acreditación del Laboratorio Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI. SENA Regional Valle.	Diez (10) días calendario.	$29.970.000,00

3.4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para completar el análisis de la Demanda, EL SENA identificó contratos celebrados por otras entidades similares al objeto de contratación realizados a nivel nacional en durante el año

2022, procesos licitatorios publicados en SECOP II por las modalidades contratación directa y Mínima cuantía para Prestación de servicios profesionales.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2022	VERONICA LARA QUINTERO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 17025 VIGENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ACREDITACIÓN CON ONAC Y LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS BAJO EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIOS.	$44.169.750,00
2022	2P INGENIERIA S.A.S.	"CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA A LA DIRECCIÓN, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS ÁREAS DE TEXTILES, CUEROS CAUCHOS, METALES, FISICOQUÍMICA BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO/IEC 17025 2017 PARA EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL - LACCE, VIGENCIA 2022". CENAC PUENTE ARANDA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES CALENDARIOS.	$6.000.000,00

3.4.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Considerando que el SENA cuenta con cobertura nacional, la entidad a través de la oficina de gestión contractual publica por la plataforma transaccional SECOP II la Solicitud de Cotización, el cual para este proceso es la No.SC-VLL-012-2022 para que los posibles proveedores interesados de acuerdo a los códigos UNSPSC que pertenecen al objeto contractual e inscritos en la plataforma participen de manera activa y presenten sus cotizaciones.

Como resultado de lo anterior, se evidencia que hay 175 posibles proveedores que pueden cubrir la necesidad del Centro de Biotecnología para la Prestación de servicios de la Auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017; empresas legalmente constituidas en su mayoría empresas jurídicas de tamaño empresarial pequeñas y medianas con experiencia en proveer la Auditoría interna para el laboratorio integrado y cuentan con personal calificado y la infraestructura que le permiten cumplir con las condiciones necesarias para suplir dicha necesidad del Centro.

LOGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
	ICONTEC	Avenida 4 AN N° 45N-30	CALI COLOMBIA	602 6640121 Ext. 2137 321 2680034 Whatsapp75	aalvarez@icontec.org
	DIZA PRIME LTDA	Carrera 18 Nº 78-40 Oficina 305 Chapinero	BOGOTÁ, COLOMBIA	(1) 6237974	servicioalcliente@dizaprime.com
	GT CONSULTING SAS	Carrera 48 Nº 12 Sur - 70 Oficina 111 Torre 1	MEDELLÍN ANTIOQUIA	6052359	comercial@gtcsas.co
	CRHONOS ISO CONSULTORES SAS	Carrera 21 Nº 64A – 33 Multiplaza el Cable Of. 1002	MANIZALES COLOMBIA	320 242 1487 313 708 5871	comercial@crhonosiso.com
	GESTIÓN COLOMBIA	Carrera 39 Nº 1B – 41 Barrio Sta. Isabel	CALI COLOMBIA	315 570 97 31 317 510 07 81 317 510 07 82	gestioncolombiaiso@yahoo.es iso9000cruz@yahoo.es
	COLPESAS ASESORÍAS Y SERVICIOS	Carrera 53 Nº 13 A -155 APTO. 202 J	CALI COLOMBIA	3148918957	colpesas@gmail.com margie.rengifo@colpesas.com
	AMED ASESORIAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA SAS	Calle 49 Norte Nº 3 EN - 72 Barrio Vipasa	CALI COLOMBIA	314 435 00 95	gerenciatecnica@amedasesorias.com
	QUIRAL CONSULTORES S.A.S.	Calle 6A Nº 88D 71 Casa 10	BOGOTÁ, COLOMBIA	3174331258	oskarquimico@gmail.com

3.4.3.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Auditoría interna y el Informe de Diagnóstico

De acuerdo con lo anteriormente expuesto las empresas suscritas en SECOP II se encuentran ubicadas a nivel nacional, son empresas que en su actividad comercial prestan el servicio especializado en auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 en laboratorio de análisis, el plazo promedio es de Cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega del informe del Acta de Laboratorio.

3.4.4 ESTUDIO DE MERCADO SE ANEXA COMO DOCUMENTO ADJUNTO A ESTE ANALISIS.

3.4.4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN SECTOR COMERCIO

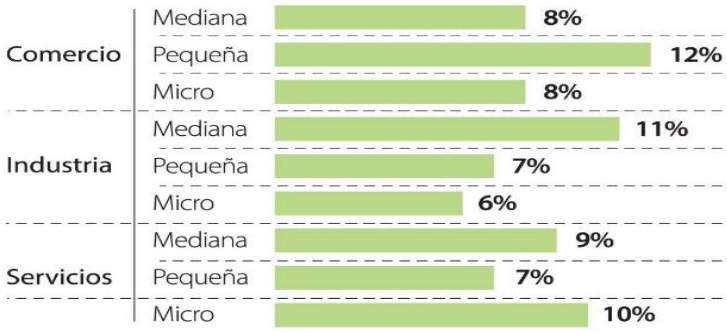
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme.

Más de 60% de MiPyme de industria reportaron mejoras en su situación frente a 2020

Gracias a un aumento en el volumen de ventas y de pedidos, las MiPyme reportaron que su situación mejoró frente a la vivida durante segundo semestre de 2020. Por ejemplo, 60% del micro, pequeñas y medianas empresa del sector industrial reportaron que su estado era mejor; las de comercio reportaron los mismos en 45% y de servicios en 42%.
Así lo dejó saber la primer Encuesta MiPyme de Anif. Este estudio encontró que las razones de esta mejoría responden a aumentos en pedidos que evidenció 39% de las empresas de comercio, 52% de las de industria y el 35% de las de servicios. Pese a esto, el informe destaca que se mantiene un número elevado de empresas que empeoraron su estado. En el sector de comercio es donde se encuentra la mayor proporción de compañías con este panorama siendo 16% del total. Es seguida por 15% de las de servicio y 13% de las industriales.
Asimismo, una porción relevante ve que el estado es el mismo. 41% de las microempresas ven que su situación es la misma que el periodo de base de comparación. El análisis encontró que los costos también habían sufrido un incremento considerable. Esto llevó a 61% de las medianas empresas encuestadas a tener aumentos en este aspecto, así como 51% de las pequeñas y 46% de las micro. Pese a esto, 51% de empresarios manifestó un crecimiento de las utilidades con respecto a la segunda mitad de 2020 (comercio 37% y servicios 34%).

PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMERCIO, LAS QUE MÁS EXPORTARON

Empresas que exportaron en primer semestre de 2021



Fuente: Anif Gráfico: LR-LM

4. RIESGOS DEL PROCESO

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el	¿Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Precontractual	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada de los servicios, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual, tener en cuenta la normatividad que le aplica	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico – SST	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente

2	Especifico	Externo	Precontractual	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	2	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente
3	Especifico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo uso del portal transaccional SECOP II	- Poca participación de proveedores -El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	5	medio	Proveedores	- Hay que indicar que se Capaciten a través de los medios establecidos – Divulgación a través de las entidades	1	1	2	bajo	NO	Constratista	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que los proponentes conozcan la plataforma	diario

4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio	- Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la prestación de los servicios	1	1	2	bajo	SI	Constratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	diario
5	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en la suscripción del contrato	Afecta el inicio del contrato	2	2	2	Bajo	Contratista	Seguimiento en la etapa de suscripción en la plataforma SECOP II	2	2	2	Bajo	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa contractual	En la etapa de la ejecución	Seguimiento por la plataforma SECOP II	Diario
6	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo	-Afecta el inicio del contrato -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual -Afecta el desarrollo de los eventos	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor, realizando los respectivos acompañamiento en el desarrollo de los eventos	1	4	4	Medio	SI	Supervisor de contrato, el cuál puede solicitar apoyo SST y Jurídico	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario

7	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	-Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
8	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión- lista de chequeo	Mensual
9	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Medio	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II	Una vez finalizado el contrato

10	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad de los productos y/o servicios contratados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas y/o de servicio pactadas en el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente

5.GARANTIAS DEL PROCESO

Acorde al tipo de contrato y a la modalidad de contratación del proceso contractual se establecieron las siguientes garantías

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento del Contrato:** Por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Calidad de Servicio:** Por el **(50%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

7. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

8. FUENTE DE CONSULTA:

https://www.larepublica.co/especiales/las-100-mas-grandes/comercio-y-servicios-fueron-los-dos-sectores-con-mas-ventas-durante-el-ano-pasado-3389570
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_22.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.dane.gov.co/files/comunicados/presentacion-economicas-may-2022.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
file:///C:/Users/Janeth/Downloads/boletin_MTCES_I_22.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
C:/Users/Janeth/Downloads/boletin_MTCES_I_22.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun20.pdf
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-14-2022-invertiran-30-billones-en-ciencia-y-tecnologia-en-10-anos
Recuperado el día 03 de agosto de 2022
https://www.larepublica.co/empresas/en-un-63-crecieron-las-ventas-de-mipyme-colombianas-en-el-primer-trimestre-de-2022-3342708#:~:text=Comercio-,En%20un%2063%25%20crecieron%20las%20ventas%20de%20Mipyme%20colombianas,el%20primer%20trimestre%20de%202022&text=Colombia%20es%20el%20cuarto%20pa%C3%ADs,ventas%20de%2063%2C1%25
Recuperado el día 03 de agosto de 2022

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
Subdirector Centro de Biotecnología Industrial

Proyectó: Janeth Ayala Garcia – Apoyo Profesional área Gestión Contractual
Revisó: Jennifer Sánchez Guendica – Abogada Contratista C.B.I

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado en contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 del laboratorio integrado de ciencias aplicadas de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente por segunda vez a todos los interesados a participar con sus precotizaciones ya que en la primera convocatoria las ofertas excedieron los términos del número de auditores expertos técnicos y el presupuesto a ejecutar, para lo cual me permito solicitar nuevamente información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.
Clasificación UNSPSC	84111603 **NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. Fichas Técnicas y en la plataforma Secop 2 (BIENES Y SERVICIOS) **NOTA: los elementos a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad**
Plazo para la ejecución	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única e inicio por la plataforma SECOP ll. En ningún caso el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución y entrega de los elementos se hará en el laboratorio integrado de ciencias aplicadas del centro de Biotecnología Industrial
Forma de pago	El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los materiales y previa presentación de: 1. Factura de venta en Original y Copia. 2. RUT no mayor a 180 días. 3. Planilla de pago del mes actual (mes a cobrar)

	4. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales y 5. cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas. 6. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. 7. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas). 8. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. 9. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. Si las facturas o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al CONTRATISTA: a) Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. b) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. En los demás casos, el (los) contratista(s) deberá(n) cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Social Integral en Salud y Pensión. Aportes Parafiscales. SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Certificación de Cuota de Aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura:

	GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido en el archivo GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP II. Solamente se CONFIRMA el “*registro de la factura”,* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea

	automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP ll, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
Validez de la cotización	(45) días calendario **Nota aclaratoria al contratista,** el proceso de la auditoria se publica en agosto/2022 y la adjudicación y realización están contemplados para el mes de septiembre/2022 por lo que se solicita tener en cuenta esto en la validez de la cotización.
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico.**
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes. • La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 25/04/2022 a través de correo electrónico o presentar pre-cotizacion en la plataforma Secop 2.

Correo: estudiodemercadocbi@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia: SENA – Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Fecha: 2022.03.17 12:04:09 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de Centro

Elaboró: Anthony Toro Domínguez – Responsable de Calidad

Anexo 1. Fichas técnicas.

FICHA TECNICA				
ítems	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT. AJUSTADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018. ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada. ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.	1	1

FICHA TECNICA				
ítems	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT. AJUSTADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018. ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada.	1	1

		ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.		

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-012-2022

Nombre contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017

Descripción contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.2868490

Comprador:
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 84111603 - Auditorias internas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 17/03/2022 1:41 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar Hector Fabio Torres Patiño	* verificar y aprobar Hector Fabio Torres Patiño	* verificar y aprobar Hector Fabio Torres Patiño

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.2945553

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 9 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 6 días de tiempo transcurrido *(25/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 17/03/2022 3:39:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018. ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada. ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además de contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.) El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado en contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 del laboratorio integrado de ciencias aplicadas de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente por segunda vez a todos los interesados a participar con sus precotizaciones ya que en la primera convocatoria las ofertas excedieron los términos del número de auditores expertos técnicos y el presupuesto a ejecutar, para lo cual me permito solicitar nuevamente información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	DE-F-025 Solicitud de Cotizacion (2).pdf	-	DE-F-025 Solicitud de Cotizacion (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	Ficha tecnica.xlsx	-	Ficha tecnica.xlsx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 84111603 - Servicios Financieros y de Seguros > Servicios de contabilidad y auditorias > Servicios de auditoría > **Auditorias internas**

Buscar prov

Proveedor (175)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (8)	Respondidas (6)
ICONTEC COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860012336	Telefono del contacto: 6078888	Paola Zuleta de 10 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 11:22:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Paola Zuleta de 7 días de tiempo transcurrido *(25/04/2022 4:43:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.3963563 CO1.RANL.3964819
Biocalidad industrial COLOMBIA Número de documento 525601325	Telefono del contacto: 7538861	Maytte Forero Avendaño de 26 días de tiempo transcurrido *(6/04/2022 12:54:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Maytte Forero Avendaño de 26 días de tiempo transcurrido *(6/04/2022 12:54:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
Sol&Ser ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830129979	Telefono del contacto: 2259297	Alexandra Rojas de 22/03/2022 9:02:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Alexandra Rojas de 19 días de tiempo transcurrido *(13/04/2022 9:19:59*	-	Sí	-

			AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			
	Crhonos ISO Consultores COLOMBIA \| Manizales Número de documento 901229923	Telefono del contacto: 3202421487	Carolina Orozco Agudelo de 18/03/2022 8:17:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Carolina Orozco Agudelo de 13 días de tiempo transcurrido *(19/04/2022 7:31:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.3909402
	AMED ASESORIAS COLOMBIA \| Cali **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900524253	Telefono del contacto: 3206931797	Jorge Enrique Charry de 18/03/2022 9:21:21 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Jorge Enrique Charry de 13 días de tiempo transcurrido *(19/04/2022 10:03:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.3948809
	QUIRAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901151872	Telefono del contacto: 3174331258	QUIRAL CONSULTORES S.A.S. de 23/03/2022 9:20:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* QUIRAL CONSULTORES S.A.S. de 23/03/2022 9:32:02 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.3882747
	QLS CONSULTORIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901180687	Telefono del contacto: 3005463270	QLS CONSULTORIA de 18/03/2022 10:04:41 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* QLS CONSULTORIA de 5 días de tiempo transcurrido *(26/04/2022 5:43:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
	MARGIE RENGIFO PALACIOS COLOMBIA \| Cali Número de documento 31999682	Telefono del contacto: 3148918957	MARGIE RENGIFO PALACIOS de 10 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 2:57:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARGIE RENGIFO PALACIOS de 10 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 3:06:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.3959013
	Deyby Martinez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80853909	Telefono del contacto: 3157026797		-	-	-
	EY SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860036884	Telefono del contacto: 4847000 Fax: 4847474 correo electronico del contacto: deyanira.pulido@co.ey.com	MARIELA DEYANIRA de 17/03/2022 4:52:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIELA DEYANIRA de 17/03/2022 4:52:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	BKF INTERNATIONAL S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8000110088	Telefono del contacto: 7450170		-	-	-
	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 8001841959	Telefono del contacto: 3129191 Fax: 2110009 correo electronico del contacto: comercial.industria@co.bureauveritas.com		-	-	-
	SAN S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de**	Telefono del contacto: 7059000 Fax: 6226614 correo electronico del contacto:		-	-	-

	contabilidad y auditorias Número de documento 8001747504	oscar.camacho@co.gt.com			
	CORPTAMA COLOMBIA \| Facatativá Número de documento 900493309	Telefono del contacto: 8435240	-	-	-
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860451253	Telefono del contacto: 2491147	-	-	-
	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900416314	Telefono del contacto: 7587901 Fax: 7587901 correo electronico del contacto: vallejohingenieros@gmail.com	-	-	-
	DIZA PRIME LTDA COLOMBIA Número de documento 830083218	Telefono del contacto: 6237974	-	-	-
	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830023696	Telefono del contacto: 6167377	-	-	-
	CQR S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830040274	Telefono del contacto: 7427655 Fax: 7550100 correo electronico del contacto: licitaciones@cqr.com.co	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono del contacto: 2608664	-	-	-
	inverseb s.a.s. COLOMBIA Número de documento 900916693	Telefono del contacto: 6425367	-	-	-
	CROWE COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 830000818	Telefono del contacto: 6059000 Fax: 6059000 correo electronico del contacto: contacto@crowe.com.co	-	-	-
	EMPROCIV SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900096419	Telefono del contacto: 16218382	-	-	-
	SOFHOUSE COLOMBIA \| Bogotá **Software** Número de documento 800189921	Telefono del contacto: 5713519254	-	-	-
	ETSA COLOMBIA Número de documento 860008018	Telefono del contacto: 3100811 Fax: 2117409 correo electronico del contacto: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CONINSPRO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900762406	Telefono del contacto: 3100811 Fax: 2117409 correo electronico del contacto: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	ATLAS Arquitectura, Ingeniería & Construcción S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900166490	Telefono del contacto: 4445264	-	-	-
	O4IT COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 900255873	Telefono del contacto: 4235460	-	-	-
	T&S COMP COLOMBIA Número de documento 830080498	Telefono del contacto: 7433055 Fax: 3712894 correo electronico del contacto: licitacionesycontratos@tyscomp.com	-	-	-
			-	-	-

	GT CONSULTING SAS COLOMBIA \| Medellín **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900294166	Telefono del contacto: 6052359			
	MAZARS COLOMBIA Número de documento 830055030	Telefono del contacto: 2563004	-	-	-
	SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN COLOMBIA **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 52107921	Telefono del contacto: 2157899 Fax: 7025601 correo electronico del contacto: sandraparrab@hotmail.com	-	-	-
	ITS SOLUCIONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830085746	Telefono del contacto: 4789209 Fax: 7045350 correo electronico del contacto: contactenos@its-solutions.net	-	-	-
	OPALUS HOLDING COLOMBIA Número de documento 9006644931	Telefono del contacto: 3006110142	-	-	-
	Tecni Inversiones COLOMBIA Número de documento 813007792	Telefono del contacto: 3214856161	-	-	-
	MILTON LOPEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 74323232	Telefono del contacto: 2558955 Fax: 2558933 correo electronico del contacto: milton.lopez@defensajuridica.gov.co	-	-	-
	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8301087691	Telefono del contacto: 4909622 Fax: 4909622 correo electronico del contacto: nutrimos.sa@hotmail.com	-	-	-
	AUDISIS LTDA. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800045276	Telefono del contacto: 2556717 Fax: 3470022 correo electronico del contacto: audisis@audisis.com	-	-	-
	LEIDY MONJE ROSERO COLOMBIA Número de documento 29123682	Telefono del contacto: 3144766726	-	-	-
	FREDY ALEXANDER ROJAS JUNCA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1010177434	Telefono del contacto: 3102417822	-	-	-
	Janzabeth Polanco Prieto COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 1015414696	Telefono del contacto: 3102504888 Fax: 4402591 correo electronico del contacto: janzabethpolancoprieto@gmail.com	-	-	-
	ALEYDA LUCIA CELY PINEDA COLOMBIA Número de documento 46663065	Telefono del contacto: 3108089044	-	-	-
	CONSULTING AND ACCOUNTING S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830085509	Telefono del contacto: 6067500 Fax: 6067500 correo electronico del contacto: consultingsa@outlook.com	-	-	-
	Helberth Piñeros COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80489320	Telefono del contacto: 2004480	-	-	-
	AMC AUDIT SA COLOMBIA **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 900669652	Telefono del contacto: 7037115	-	-	-
	JCMO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono del contacto: 3114861051	-	-	-

	79787827					
	AMBIOSEG SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900684154	Telefono del contacto: 3108923746		-	-	-
	GRUPO GC CONSULTORES LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900297017	Telefono del contacto: 2523512		-	-	-
	DyD Asesores Contables COLOMBIA **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 79800106	Telefono del contacto: 3118281332		-	-	-
	OPTIMA SAS COLOMBIA Número de documento 900269193	Telefono del contacto: 7729025		-	-	-
	VISION & PROYECTOS SAS COLOMBIA **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900226876	Telefono del contacto: 2181316 Fax: 2181316 correo electronico del contacto: secopii@visionyproyectos.com		-	-	-
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono del contacto: 3187513986		-	-	-
	Keypport Consulting SAS COLOMBIA Número de documento 900752189	Telefono del contacto: 7556744		-	-	-
	OSP INTERNATIONAL CALA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830105621	Telefono del contacto: 6237174 Fax: 6237174 correo electronico del contacto: caristizabal@ospinternational.com	de 18/03/2022 8:22:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	WILKATEK COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Funza Número de documento 9012130271	Telefono del contacto: 3005505295		-	-	-
	ADSESA SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900696451	Telefono del contacto: 6515165		-	-	-
	VCO S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830040378	Telefono del contacto: 5414127		-	-	-
	QM+R COLOMBIA Número de documento 900583098	Telefono del contacto: 3187171113		-	-	-
	HSEQ CAMERO CONSULTING COLOMBIA Número de documento 900485625	Telefono del contacto: 3118585529		-	-	-
	GERMAN BALLESTAS BERDEJO COLOMBIA Número de documento 19138735	Telefono del contacto: 2539531		-	-	-
	VANESSA CASTILLO GIRALDO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1020770122	Telefono del contacto: 3152668389		-	-	-
	VCO CONSULTING SAS COLOMBIA Número de documento 900543854	Telefono del contacto: 5414130		-	-	-
	Nefry Maldonado Gomez COLOMBIA Número de documento 3225093	Telefono del contacto: 3002008879		-	-	-

	CAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900301369	Telefono del contacto: 5240308	-	-	-
	Lina María Otalora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1020790974	Telefono del contacto: 6067272	-	-	-
	FUNDACIÓN SAUDADE COLOMBIA Número de documento 900977151	Telefono del contacto: 4311099	-	-	-
	JOBAINCO SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900454051	Telefono del contacto: 8742087	-	-	-
	Jorge Andres Arango Gallego COLOMBIA \| Medellín Número de documento 71772677	Telefono del contacto: 3005641982	-	-	-
	CORPORACION GEXTAR COLOMBIA COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 900715623	Telefono del contacto: 3173642820	-	-	-
	CESAR ERNESTO FORIGUA QUICASÁN COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80765845	Telefono del contacto: 3106796070	-	-	-
	HABITAWEB LTDA. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8300927446	Telefono del contacto: 5713099419 Fax: 5713099419 correo electronico del contacto: info@habitaweb.com	-	-	-
	V&F Auditores COLOMBIA Número de documento 830016065	Telefono del contacto: 3343490	-	-	-
	VALORA CONSULTORIA SAS COLOMBIA Número de documento 9000329339	Telefono del contacto: 2119767	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS COLOMBIA Número de documento 900280686	Telefono del contacto: 3223704612	-	-	-
	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 5559260	-	-	-
	SYS INFRAESTRUCTURA Y GESTION SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900811685	Telefono del contacto: 2643772	-	-	-
	AUDIFINANCIERA SAS COLOMBIA **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 9001440225	Telefono del contacto: 6 57 02 99 Fax: 8143427 correo electronico del contacto: audifinanciera@yahoo.es	-	-	-
	Julia Rodriguez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 65794988	Telefono del contacto: 3133533234	-	-	-
	MEDERI COLOMBIA Número de documento 901296663	Telefono del contacto: 2220000 Fax: 2220000 correo electronico del contacto: gerencia@mederi.com.co	-	-	-
	CCOLSMI LTDA COLOMBIA \| Bucaramanga **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura**	Telefono del contacto: 3004892917	-	-	-

	Número de documento 900169491				
	QUIROGA & ASOCIADOS SAS COLOMBIA Número de documento 900979573	Telefono del contacto: 3105804898	-	-	-
	MARIA CRISTINA PICO PINZON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1023902496	Telefono del contacto: 8099779	-	-	-
	RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S COLOMBIA Número de documento 901113363	Telefono del contacto: 7078512	-	-	-
	PGC PLANEACION GESTION Y CONTROL S.A.S COLOMBIA \| Manizales **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900112125	Telefono del contacto: 8805650	-	-	-
	GIRA Recursos Ambientales S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901070652	Telefono del contacto: 3013689753	-	-	-
	ACLAB SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900228551	Telefono del contacto: 5712110421	-	-	-
	GAC ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901105066	Telefono del contacto: (5) 5720154	-	-	-
	GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77183188	Telefono del contacto: 3007972029 Fax: 3007972029 correo electronico del contacto: alexcorzo@yahoo.com	-	-	-
	NESTOR JAVIER TRIANA COLOMBIA Número de documento 80322613	Telefono del contacto: 3124163154	-	-	-
	FORMALIDERES SAS COLOMBIA Número de documento 900863394	Telefono del contacto: 4329653	-	-	-
	ANYELO PARRA QUIROZ COLOMBIA \| San José Número de documento 1088282595	Telefono del contacto: 3127120269	-	-	-
	Daniel Osorio Madrid COLOMBIA \| Medellín Número de documento 8106216	Telefono del contacto: 3003869658	-	-	-
	PROCOA S A S COLOMBIA Número de documento 900388923	Telefono del contacto: 7037438	-	-	-
	R PACHON INGECON S.A.S COLOMBIA Número de documento 901089438	Telefono del contacto: 3125736880 Fax: 2633460 correo electronico del contacto: rpachonsecop2@gmail.com	-	-	-
	Javier Esteban Escobar Perdomo COLOMBIA \| Caicedonia **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 1115182957	Telefono del contacto: 3122974189	-	-	-
	Edwin Yamid Ortiz Salas COLOMBIA Número de documento 79954325	Telefono del contacto: 3142398567	-	-	-

	OMLONDONO COLOMBIA \| Cartago Número de documento 30397902	Telefono del contacto: 3118792259	-	-	-
	YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA COLOMBIA \| Garzón Número de documento 12203028	Telefono del contacto: 8332021	-	-	-
	AUDITAMOS SALUD Y RIESGOS LABORALES S.A.S. COLOMBIA \| La Plata Número de documento 900408607	Telefono del contacto: 8371908	-	-	-
	SANDRA MILENA CABEZAS ANGULO COLOMBIA \| Cali Número de documento 38886547	Telefono del contacto: 3147007497	-	-	-
	Pronostik2 SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900850983	Telefono del contacto: 3012690737 Fax: 3012690737 correo electronico del contacto: pronostik2sas@gmail.com	-	-	-
	JIREH ASESORIAS LTDA COLOMBIA Número de documento 900141628	Telefono del contacto: 3124823616	-	-	-
	LUIS CRUZ COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 14396690	Telefono del contacto: 3103442507	-	-	-
	YEISON LEGUIZAMON COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1056074385	Telefono del contacto: 3133468116	-	-	-
	Nemea Colombia COLOMBIA \| Cali Número de documento 900754707	Telefono del contacto: 3005966670	-	-	-
	MARIA DIAZ COLOMBIA \| Pasto Número de documento 30720010	Telefono del contacto: 3137956466	-	-	-
	VICTOR GOMEZ COLOMBIA \| Pasto Número de documento 12966744	Telefono del contacto: 3122105777	-	-	-
	ALIANZA SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809011293	Telefono del contacto: 3203435752	-	-	-
	Santander CACEIS COLOMBIA \| Bogotá **Banca e inversiones** Número de documento 901108765	Telefono del contacto: 3204903317	-	-	-
	GERMÁN ADOLFO VARGAS SANCHEZ COLOMBIA \| Manta Número de documento 11432825	Telefono del contacto: 3204095551	-	-	-
	oscar alejandro waltero reyes COLOMBIA \| Neiva Número de documento 1075263104	Telefono del contacto: 3163577271	-	-	-
	SECOJUR S.A.S COLOMBIA \| Popayán Número de documento 900475246	Telefono del contacto: 8207508 Fax: 8207508 correo electronico del contacto: solucontabjuri@hotmail.com	-	-	-
	TerraTech COLOMBIA Número de documento 900453109	Telefono del contacto: 3004617330	-	-	-
	Edna Iveth Gómez COLOMBIA \| Cali **Servicios de contabilidad y auditorías** Número de documento	Telefono del contacto: 3164399615 Fax: 3164399615 correo electronico del contacto: ednaivethbv@hotmail.com	-	-	-

	63478899					
	CONSULTING & BUSINESS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900591766	Telefono del contacto: 5706146		-	-	-
	FUNDACION Funser COLOMBIA \| Popayán Número de documento 9001815642	Telefono del contacto: 3014456726 Fax: 8362601 correo electronico del contacto: fundacionfunser@hotmail.com		-	-	-
	CPM CONSULTORIAS S.A.S COLOMBIA Número de documento 901071021	Telefono del contacto: 3183638005 Fax: 0 correo electronico del contacto: mtamayo@cpmconsultorias.com		-	-	-
	Dasser COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900766746	Telefono del contacto: 6915427 Fax: 6915427 correo electronico del contacto: gerencia.dasser@gmail.com		-	-	-
	INFIS COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003976459	Telefono del contacto: 3005549279		-	-	-
	Health COLOMBIA \| Cali Número de documento 900927409	Telefono del contacto: 4031384		-	-	-
	Audexcol COLOMBIA Número de documento 900405651	Telefono del contacto: +573204889291		-	-	-
	QSE CONSULTORES S.A.S COLOMBIA Número de documento 9009774286	Telefono del contacto: 3008608116		-	-	-
	INGEPLAN.CO S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento 800169622	Telefono del contacto: 3209391842	de 17/03/2022 11:15:38 PM *((UTC-05:00)* *Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	Mariana Alzate Molina COLOMBIA Número de documento 1053856473	Telefono del contacto: 3137968312		-	-	-
	HERRAMIENTA GERENCIAL SAS COLOMBIA Número de documento 900732470	Telefono del contacto: 6789119		-	-	-
	Victor Braulio Angarita Celis COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098656906	Telefono del contacto: 3183724659		-	-	-
	ACTACTUARIOS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900405886	Telefono del contacto: 6426797		-	-	-
	ACCOUNTING ADVISORY MANAGEMENT CHACONSULTING SAS COLOMBIA Número de documento 900785704	Telefono del contacto: 3107698554		-	-	-
	MONTESDEOCA Y ASOCIADOS LTDA COLOMBIA \| Cali Número de documento 900039088	Telefono del contacto: 8834481		-	-	-
	5D GESTION EMPRESARIAL SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901066161	Telefono del contacto: 5452441		-	-	-
	DOLIS YOBANA REYES BAYONA COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 3088965		-	-	-

	Número de documento 52412497				
	Q9 S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900685647	Telefono del contacto: 3218581314	-	-	-
	MIGUEL ANGEL CARRILLO JAIMES COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 6663579	Telefono del contacto: 3204698302	-	-	-
	ROSMARY.VEGA.YUSTES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52308276	Telefono del contacto: 3002082140	-	-	-
	GILMA JANNETH GUATIVA QUINCOSIS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52698040	Telefono del contacto: 3114646545	-	-	-
	Ecoinnova Empresarial COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 900812066	Telefono del contacto: 3215074249	-	-	-
	fessalud COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900054726	Telefono del contacto: 7363823	-	-	-
	JohanTorres0630 COLOMBIA \| Arauca Número de documento 1090465575	Telefono del contacto: 3108749419	-	-	-
	LION CONSULTING COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900449229	Telefono del contacto: 6948784	-	-	-
	GRUPO C.M ASOCIADOS S.A.S. COLOMBIA \| Tuluá Número de documento 901370346	Telefono del contacto: 3167513963	-	-	-
	SCALA SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901093735	Telefono del contacto: 3195164406	-	-	-
	Restrepo Asociados Auditores y Consultores S.A.S COLOMBIA \| Cartago Número de documento 901.319.525-4	Telefono del contacto: 0322092114	-	-	-
	NPU SAS COLOMBIA \| Floridablanca **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900675006	Telefono del contacto: 6195262 Fax: 6195262 correo electronico del contacto: npuingenieria@gmail.com	-	-	-
	ALIANZA CONSULTORES & TRIBUTARISTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900770130	Telefono del contacto: 5552124	-	-	-
	ASPA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800137016	Telefono del contacto: 6797181 Fax: 6797181 correo electronico del contacto: info@aspacolombia.com.co	-	-	-
	GRUPO RIESCA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009379182	Telefono del contacto: 3112571675	-	-	-
	MDS CONSULTING & LAWS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901191169	Telefono del contacto: 5523429 Fax: 5523429 correo electronico del contacto: mospina@mdsconsultinglaws.com	-	-	-
	SAPIENCIA S.A.S.	Telefono del contacto: 3162358280	-	-	-

	SERVICES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901286222				
	Fenix Consulting COLOMBIA \| Bucaramanga **Servicios de administración de empresas** Número de documento 900798898	Telefono del contacto: 3153714588 Fax: 3153714588 correo electronico del contacto: fenixconsulting2020@gmail.com	-	-	-
	FINANSECON SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901356423	Telefono del contacto: 3008057608	-	-	-
	GESTHION ORGANIZACIONAL SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de recursos humanos** Número de documento 900217257	Telefono del contacto: 6381084 Fax: 6381084 correo electronico del contacto: licitaciones@gesthion.com	-	-	-
	TELMO.AUGUSTO ALFONSO MENDEZ COLOMBIA \| Cali Número de documento 19442703	Telefono del contacto: 3218001581 Fax: 3218001581 correo electronico del contacto: thelmo2013@uniandes.edu.co	-	-	-
	ROLANDO IVAN CORTES ORTIZ COLOMBIA \| Barbacoas Número de documento 87433935	Telefono del contacto: 3185217559	-	-	-
	KATTIANA TORREGROZA CHAMORRO COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 1004364551	Telefono del contacto: 3005433285	-	-	-
	Next Audit COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901012077	Telefono del contacto: 3003760049	-	-	-
	Olga Patricia Marín Arroyave COLOMBIA \| Cali Número de documento 29121362	Telefono del contacto: 3187533048	-	-	-
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900620696	Telefono del contacto: 3225260666	-	-	-
	MUNDO CONTABLE COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901383749	Telefono del contacto: 3144229356	-	-	-
	EDILBERTO MOLINA PACHECO COLOMBIA \| Tunja **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 1056709814	Telefono del contacto: 3125650116	-	-	-
	JESUS MARIA PARRA HERRERA COLOMBIA \| Carepa Número de documento 13746287	Telefono del contacto: 3107350822	-	-	-
	contablex sas COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 900703490	Telefono del contacto: 3133760633	-	-	-
	ECON Consultoría COLOMBIA \| Pereira Número de documento 42140207	Telefono del contacto: 3043348985	-	-	-
	HERMITA LERMA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 46757198	Telefono del contacto: 9208741	-	-	-

	Q&S CONSULTORES SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900615032	Telefono del contacto: 3164085519	-	-	-
	TRINARQ SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 9014818988	Telefono del contacto: 3133323295	-	-	-
	Andina S.A.S. COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900479848	Telefono del contacto: (032)7215125	-	-	-
	P&A SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900284555	Telefono del contacto: 6833960	-	-	-
	OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ COLOMBIA \| Yopal Número de documento 74814742	Telefono del contacto: 3115731690	-	-	-
	ALFREDO DE JESUS DE LA PEÑA GUZMAN COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 73130255	Telefono del contacto: 3014632072	-	-	-
	Cristina isabel tellez rincon COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1065911812	Telefono del contacto: 3168287815	-	-	-
	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900658419	Telefono del contacto: 7560521	-	-	-
	JOSE LUIS MOJICA CALDERON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1019103166	Telefono del contacto: 3123337094	-	-	-
	EXPERTQUIM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900468703	Telefono del contacto: 05714454475	-	-	-
	gbchark COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 19480242	Telefono del contacto: 6146253 Fax: 6146253 correo electronico del contacto: gbchark@gmail.com	-	-	-
	DeluxeJ&L COLOMBIA \| Tunja Número de documento 9009509770	Telefono del contacto: 3118192192	-	-	-

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Número del proceso SC-VLL-012-2022

Título: contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato

Justificación de la modalidad de contratación

Duración del contrato: 45 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Calle 40 No 30-44 Palmira Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 84111603 - Auditorias internas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☑ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 10 días de tiempo transcurrido *(22/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 7 días de tiempo transcurrido *(25/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 17/03/2022 3:39:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento	
DE-F-025 Solicitud de Cotizacion (2).pdf	Descargar
Ficha tecnica.xlsx	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018 ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma	1,00	UN			

No.954-Agosto-30-2022

		presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada. ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.			

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Observaciones	CO1.MSG.3547056	RE: Competencia equipo auditor y alcance	18/04/2022 8:32 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.3541615	Competencia equipo auditor y alcance	12/04/2022 12:19 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.3462685	RE: Pregunta	18/03/2022 9:56 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Manizales, 31 de marzo de 2022

Señores

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

SENA REGIONAL VALLE CAUCA

REFERENCIA: Propuesta de Servicio de evaluación Interna ISO/IEC 17025:2017 (NTC ISO/IEC 17025:2017).

Agradezco la confianza depositada al solicitar nuestros servicios. Basado en sus requerimientos, presentamos a ustedes nuestra propuesta C096 de 2022-1 para realizar evaluación interna bajo la norma ISO/IEC 17025:2017:2017 (NTC ISO/IEC 17025:2017).

Nuestra misión es prestar estos servicios dentro de un ambiente ético de exigencia y garantía de calidad para satisfacer oportunamente las necesidades de nuestros clientes y contribuir al horizonte a la excelencia.

SANDRA ZULUAGA

Gerente

Crhonos ISO Consultores SAS

Nit 901.229.923-6

PROPUESTA SERVICIOS EVALUACIÓN INTERNA

LABORATORIOS INTEGRADO DE CIENCIAS APLICADAS

DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

ISO/IEC 17025:2017

C096 – 2022-1

Presentado a

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

Este documento contiene información registrada y confidencial. Todos los datos remitidos a SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA son proporcionados en confianza sobre su consentimiento de no utilizar o divulgar cualquier información aquí contenida excepto en el contexto de sus acuerdos comerciales con CRHONOS ISO CONSULTORES. El destinatario de este documento acuerda a informar a empleados actuales y futuros de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA quien ve o tiene acceso a su contenido de naturaleza confidencial.

El destinatario acuerda a instruir a cada empleado que no deben divulgar información concerniente a este documento a otros, excepto hasta el punto que tales temas sean conocidos y estén disponibles para su uso por el público. El destinatario también acuerda no reproducir, distribuir o permitir a otros. Cualquier material aquí contenido sin consentimiento expreso por escrito de CRHONOS ISO CONSULTORES.

CRHONOS ISO CONSULTORES, se reserva el derecho a todo título, posesión y derechos de propiedad intelectual para el material y marcas de comercialización aquí contenidos, incluyendo toda la documentación que los sustenta, archivos, material de comercialización y multimedia.

1. INFORMACION CORPORATIVA

CRHONOS ISO CONSULTORES ofrece los servicios en implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad basados en ISO/IEC 17025:2017 (NTC ISO/IEC 17025:2017), NTC ISO 9001:2015, ISO 15189, BPL, ISO 22000, resolución 1619 de 2015-habilitación INVIMA-INS, auditorías internas y gestión del conocimiento fortaleciendo las competencias del personal de los laboratorios garantizando una adecuada estructuración de sus procesos, disminuyendo costos, tiempos y aumentando la productividad, de manera que entreguen resultados confiables e idóneos.

Contamos con una plataforma tecnológica para realizar auditorías y mantener a los laboratorios actualizados en temas técnicos y normativos, así como permite la integración tecnológica y la comunicación entre laboratorios inscritos.

Se anexa portafolio de todos los servicios a disposición.

2. CALIDAD DEL SERVICIO

CRHONOS ISO CONSULTORES cuenta con experiencia y entrenamiento en diferentes temas relacionados con laboratorios de ensayo; nuestros servicios son prestados por profesionales y especialistas con un enfoque específico, ajustándose a las necesidades de los clientes, con la garantía de brindar una alta calidad del servicio y la satisfacción para el laboratorio.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Determinar la competencia del laboratorio de ensayos; con base en los requisitos especificados en la norma ISO/IEC 17025:2017 (NTC-ISO/IEC 17025:2017), documentos normativos y las políticas del organismo acreditador con el cual tiene su alcance declarado; así mismo verificar la eficacia del sistema de gestión del laboratorio, aplicado al alcance de la evaluación los procedimientos con los cuales demuestra su competencia técnica.

4. PLATAFORMA ZEUS DE AUDITORIAS REMOTAS Y PRESENCIALES

Para realizar la auditoria, se utilizará una plataforma tecnológica Zeus desarrollada por nuestra empresa para la gestión de la auditoría interna de manera presencial o remota, con la cual se mantiene la trazabilidad, confidencialidad y seguridad de la información de la organización durante todo el proceso de auditoría.

La auditoría remota (permitidas por IAF en documentos MD 4:2018, MD 5:2019, ID3:2011, ID12:2015) combina tecnología de información y comunicación TICs con el análisis de datos para recopilar evidencia electrónica del estado de implementación del sistema de gestión de los laboratorios sin la necesidad de que el auditor esté físicamente presente.

La plataforma Zeus integra la norma ISO 19011:2018 e ISO 17025:2017 (NTC-ISO/IEC 17025:2017), iniciando con el programa de auditoria, asignación de auditores, auditados, planeación de auditoria, actividades de evaluación de documentos y registros en línea, captura de evidencias, seguimiento de ejecución de actividades en tiempo real, hasta la generación del informe de auditoría y presentación de hallazgos. Visítenos y regístrese para conocer sus beneficios en https://zeusapp.crhonosiso.com/

Los responsables del sistema de gestión pueden estar al tanto de cómo va el proceso de auditoria en el tiempo programado.

La información se mantiene con todas las seguridades a través de la nube para garantizar que no se pierda información y se mantenga confidencialidad.

Se utiliza además plataformas de reuniones virtuales para capturar las evidencias de los hallazgos, interactuar con los auditados cuando se realizan de manera remota.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

OPCIÓN 1. AUDITORIA PRESENCIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ejecución de Auditoría Interna bajo los requisitos ISO/IEC 17025:2017 al laboratorio integrado de ciencias apliacadas de servicios tecnológicos del centro de Biotecnología Industrial regional SENA Valle del Cauca según alcance definido en la propuesta C096-2022-1 y con el uso de plataforma tecnológica de auditorias remotas. Modalidad: Presencial	$ 13.319.748,00
Total antes de IVA	**$ 13.319.748,00**
IVA	**$ 2.530.752**
Valor Total	**$ 15.850.500**

OPCIÓN 2. AUDITORIA COMBINADA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ejecución de Auditoría Interna bajo los requisitos ISO/IEC 17025:2017 al laboratorio integrado de ciencias apliacadas de servicios tecnológicos del centro de Biotecnología Industrial regional SENA Valle del Cauca según alcance definido en la propuesta C096-2022-1 y con el uso de plataforma tecnológica de auditorias remotas. Modalidad: Combinada Presencial-virtual	$ 12.016.807,00
Total antes de IVA	**$ 12.016.807,00**
IVA	**$ 2.283.193**
Valor Total	**$ 14.300.000**

OPCIÓN 3. REMOTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ejecución de Auditoría Interna bajo los requisitos ISO/IEC 17025:2017 al laboratorio integrado de ciencias apliacadas de servicios tecnológicos del centro de Biotecnología Industrial regional SENA Valle del Cauca según alcance definido en la propuesta C096-2022-1 y con el uso de plataforma tecnológica de auditorias remotas. Modalidad: Virtual	$ 10.504.202,00
Total antes de IVA	**$ 10.504.202,00**
IVA	**$ 1.995.798**
Valor Total	**$ 12.500.000**

Independiente de la opción que se elija, la propuesta incluye:

- Uso de Plataforma Zeus de auditoria remota/presencial
- Soportes de ejecución de auditoria
- Fortalecimiento y transferencia de conocimiento al personal del laboratorio, de acuerdo a los hallazgos y resultados de auditoria 5 horas.
- Revisión de la pertinencia del plan de acción propuesto
- Seguimiento a la ejecución y eficacia de los planes de acción a través de la plataforma Zeus.

Durante la ejecución de la auditoria se realizaran reuniones parciales al finalizar el día para consolidar con el personal evaluado los hallazgos encontrados.

6. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de los servicios se llevará a cabo luego de la aprobación de la propuesta y elaboración de la orden de servicio.

7. CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia: La propuesta tiene validez de 30 días contados a partir de la fecha de presentación. Cualquier cambio que se presente la propuesta, generará una con nueva versión.

Condiciones de pago: Orden de pedido por valor total del servicio, con 100% de la cancelación hasta treinta (30) días después de expedida y recibida la factura respectiva por cada uno de los servicios presentados.

Moneda: Los pesos de la propuesta son cotizados en pesos colombianos.

Impuestos: En los valores de la propuesta económica está incluido el valor del **IVA**.

Esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas; reiteramos nuestra idoneidad y compromiso para el trabajo y quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que pudiera surgir en torno a la presente.

SANDRA ZULUAGA
CRHONOS ISO CONSULTORES

GCO-F-01/versión_02/2020-01-20



Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.

icontec

No.954-Agosto-30-2022

Propuesta comercial

Servicios de Inspección Voluntarios

No.954-Agosto-30-2022

2022-CLO-SOC-15425

Santiago de Cali, 07 de abril de 2022

Señores
SENA PALMIRA LABORATORIO INTEGRADO DE BIOCIENCIAS APLICADAS LIBA
Palmira, Colombia

Asunto: Presentación del servicio de evaluación
Realizar auditoría interna al laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas LIBA del SENA PALMIRA, el objetivo del servicio es verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 17025:2017 y criterios específicos de acreditación de ONAC.

Apreciados señores:

Para ICONTEC es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios e incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de ICONTEC en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que ustedes así lo requieran.

Atentamente,

Marcela Hernández
Ejecutiva de Cuenta ICONTEC
Tel: (572) 6640121 Ext. 2137
Cel: (572) 321 2680034 Whatsapp
Avenida 4 AN No. 45N-30 | Cali – Colombia

Juan Felipe Mora
Director Regional

No.954-Agosto-30-2022

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**

Más de 55 años de experiencia **más de 7000 organizaciones** en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a **más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- **Normalización y publicaciones.**
- **Auditorías y Evaluaciones.**
- **Laboratorios.**
- **Educación.**
- **Cooperación.**

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.**

No.954-Agosto-30-2022

Presentación del servicio

Descripción

Nuestro servicio de Inspección Voluntarios se encuentra certificado en sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, por IRAM- Instituto Argentino de Normalización y Certificación.



Realizar auditoría interna al laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas LIBA del SENA PALMIRA, el objetivo del servicio es verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 17025:2017 y criterios específicos de acreditación de ONAC.

Alcance

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas corresponde a la competencia en la realización del servicio de ensayo del área de Química listados a continuación

AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE QUÍMICA DE LIBA:
El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:
Parámetros: Análisis fisicoquímicos.
Matriz: Aguas, bebidas alcohólicas y aceites esenciales. Ensayos:
- Determinación de pH y apariencia en agua. Method 4500-H+B SM
- Contenido de alcohol en bebidas alcohólicas por hidrometría. NTC 5113:2003. - NTC 5162
- Determinación de extracto en bebidas alcohólicas. Método cromatográfico UHPLC validado
- Determinación de densidad en cerveza. NTC 336-2002, AOAC 945.06
- Determinación del índice de refracción en aceites. AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977

No.954-Agosto-30-2022

AUDITORÍA INTERNA - ÁREA DE MICROBIOLOGIA DE LIBA:

El alcance de la auditoría Interna corresponde al siguiente:

Parámetros: Análisis microbiológicos.

Matriz: Alimentos. Ensayos:

-Hongos y levaduras. NTC:5698-2.

-Coliformes totales y E. coli. NTC:4458.

-Mesófilos aerobios, hongos y levaduras. NTC:4158.

Matriz: Desinfectantes. Ensayos:

-Eficiencia de desinfección. NTC:6430

N°	Producto o material por ensayar	Referencial técnico	Método del ensayo empleado	Tiempo de ejecución del ensayo
1	Matriz: Aguas, bebidas alcohólicas y aceites esenciales.	Method 4500-H+B SM NTC 5113:2003. - NTC 5162 Método cromatográfico UHPLC validado	Parámetros: Análisis fisicoquímicos. - Determinación de pH y apariencia en agua. Method 4500-H+B SM - Contenido de alcohol en bebidas alcohólicas por hidrometría. NTC 5113:2003. - NTC 5162 - Determinación de extracto en bebidas alcohólicas. Método cromatográfico UHPLC validado	Determinación de pH y apariencia en agua. Method 4500-H+B SM: 20 minutos

No.954-Agosto-30-2022

		NTC 336-2002, AOAC 945.06 AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977	- Determinación de densidad en cerveza. NTC 336-2002, AOAC 945.06 - Determinación del índice de refracción en aceites. AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977	- Contenido de alcohol en bebidas alcohólicas por hidrometría. NTC 5113:2003. - NTC 5162: 20 minutos - Determinación de extracto en bebidas alcohólicas: 1 hora Método cromatográfico UHPLC validado: 8 horas máximo

No.954-Agosto-30-2022

				Determinación de densidad en cerveza. NTC 336-2002, AOAC 945.06: 20 minutos - Determinación del índice de refracción en aceites. AOAC 920.140 - AOAC 920.141, ISO 280. 1998 - ISO 356. 1977 20 minutos	
2		NTC:5698-2. NTC:4458. NTC:4158. NTC:6430	Parámetros: Análisis microbiológicos. Matriz: Alimentos. Ensayos: -Hongos y levaduras. NTC:5698-2. -Coliformes totales y E. coli. NTC:4458. -Mesófilos aerobios, hongos y levaduras. NTC:4158. Matriz: Desinfectantes. Ensayos: -Eficiencia de desinfección. NTC:6430	Para todos los ensayos 1 hora	El tiempo para la lectura de resultados cambia de la siguiente forma: • Hongos y levaduras: 3 – 5 días • Coliformes Totales y E.coli: 1 dia • Mesófilos y eficiencia de la desinfección : 2 días

No.954-Agosto-30-2022

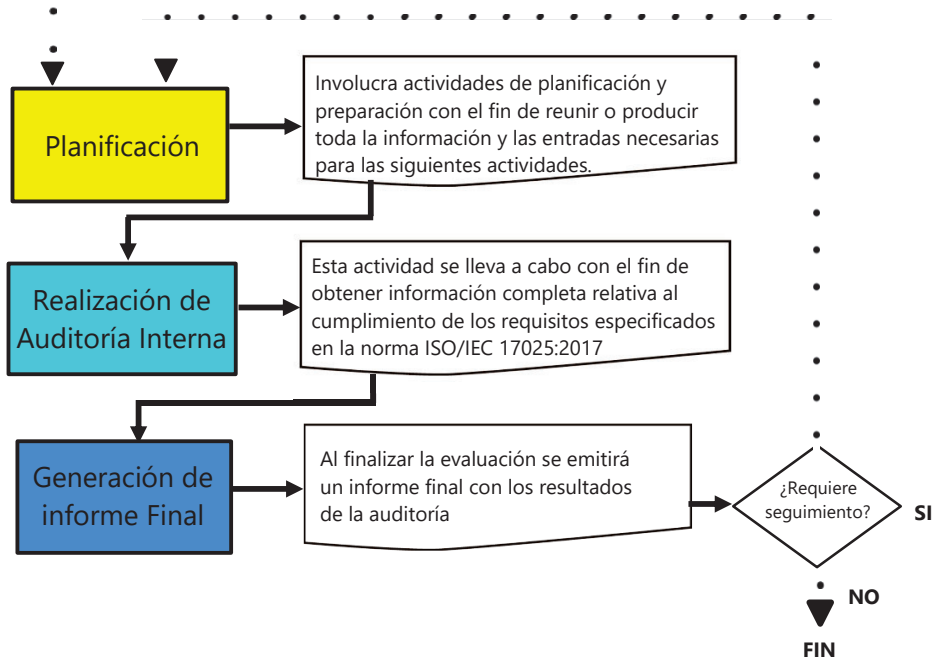
METODOLOGIA

Todas las actividades de evaluación de la conformidad que se desarrollan en ICONTEC se realizan de acuerdo con el modelo de operación conocido como "enfoque funcional", el cual se encuentra indicado en la norma internacional ISO/IEC 17000, que da directrices para llevar a cabo actividades que consisten en evaluar la conformidad de proyectos, productos, procesos, instalaciones o personas.

La evaluación de la conformidad es una serie de tres actividades que satisfacen una necesidad o una solicitud de demostrar que se cumplen los requisitos especificados, tales actividades son:

- Planificación,
- Realización de la Evaluación, y
- Toma de Decisión.

Tal demostración puede aportar solidez o credibilidad a las afirmaciones que se cumplen los requisitos especificados, proporcionando a los usuarios una mayor confianza en tales afirmaciones, tal como se indica en la siguiente gráfica: Necesidad de demostrar que los laboratorios de ensayos LIBA del SENA PALMIRA cumplen con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017



Locación de la prestación del servicio:

No.954-Agosto-30-2022

Opción parcialmente remota: se desarrollará a través de revisión documental, entrevistas a través de conexión virtual en la plataforma Microsoft Teams y se destinará una parte de tiempo para realizar visita presencial en las dependencias del Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas LIBA del SENA PALMIRA. En la etapa de planificación, el auditor líder acordara junto con el cliente el tiempo de dedicación para realizar la visita de atestiguamiento

Entregables

- ✓ Plan de auditoría interna
- ✓ Lista de verificación diligenciada y actas de reunión de apertura y cierre
- ✓ Informe de auditoría interna ISO/IEC 17025:2017 el informe contendrá:
- ✓ Los objetivos de la auditoría;
- ✓ El alcance de la auditoría
- ✓ Identificación del equipo auditor y los participantes del auditado en la auditoría;
- ✓ Las fechas y los lugares donde se realizaron las actividades de auditoría;
- ✓ Los criterios de auditoría;
- ✓ Los hallazgos de la auditoría y la evidencia relacionada;
- ✓ Las conclusiones de la auditoría.
- ✓ Informe de revisión y observaciones realizadas al plan de acción propuesto, respuesta y comentarios.

Tiempo de entrega de informes: 5 días hábiles contados a partir de la finalización de la auditoria.

Nota 1: El laboratorio podrá escoger los formatos a utilizar en el servicio, podrían ser los propios del LABORATORIO o los diseñados por ICONTEC, esto deberá definirse antes de iniciar la planificación de la auditoría interna.

Tiempo estimado del servicio

TIEMPO ESTIMADO DEL SERVICIO LABORATORIO ENSAYOS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS		
ACTIVIDAD		**TIEMPO EVALUADOR**
PLANIFICACIÓN		1
AUDITORIA INTERNA ISO/IEC 17025:2017	EVALUADOR LIDER	2
	COMPETENCIA TÉCNICA (EXPERTO FISICOQUIMICA)	2

No.954-Agosto-30-2022

	COMPETENCIA TÉCNICA (EXPERTO MICROBIOLOGIA)	3
ELABORACIÓN DE ENTREGABLES		1
REVISIÓN PLANES DE ACCIÓN PROPUESTOS COMENTARIOS		1
	TOTAL	10

Condiciones para la prestación de los servicios de inspección

a. Para el servicio de Auditoría Interna, es necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Durante la auditoría, el auditor debe estar acompañado de un representante de la empresa, quien será el encargado de brindar el acompañamiento y guía para realizar el proceso de auditoría Interna.
- El cliente debe suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones especiales en:

 - Materia de seguridad y salud en trabajo (Incluido Bioseguridad), como el uso de elementos de protección personal, cursos en seguridad.
 - Tiempos de desplazamiento al interior de la organización, y para la alimentación del equipo auditor.
 - Condiciones de acceso a las diferentes áreas a la organización.
 - Documentos para el acceso a la organización.
 - Demás condiciones especiales requeridas por el cliente.

- En caso de que el equipo auditor determine que no se cumplen las condiciones mínimas de seguridad para la prestación del servicio no se continuará con la realización de la auditoría interna, y deberá ser reprogramada.

- Después de realizado el servicio de Auditoría Interna, el cliente no podrá certificarse con ICONTEC en alguna norma de sistema de gestión, sino hasta después de 2 años.

b. Se requiere que el cliente disponga de los siguientes documentos para la elaboración del plan de auditoría interna:

- El alcance del sistema de gestión.
- Programa de Auditoría Interna.

No.954-Agosto-30-2022

- Procedimientos de Auditoría Interna.
- Informe de la última Auditoría Interna.
- Procedimientos de Quejas Reclamos y Resultados.
- Resultados de la revisión por la dirección.

¿Cómo solicitar el servicio?

Cualquier organización o persona natural podrá presentar la solicitud de prestación de servicios de evaluación de la conformidad. La solicitud debe ser realizada por escrito, a través de los formularios establecidos por ICONTEC.

Imparcialidad

ICONTEC realiza todas las actividades con imparcialidad, asegurando que todos los colaboradores (internos y externos) desarrollen sus funciones dentro de los estándares de calidad, ética, integridad, confidencialidad y responsabilidad, valores promovidos por ICONTEC. Para garantizar la imparcialidad y evitar cualquier influencia comercial, financiera o de otra índole que pueda afectar el juicio de los profesionales, ICONTEC ha establecido un Código de Ética, donde define las directrices de actuación, las condiciones y las limitaciones de todas las personas que intervienen en la prestación de los servicios. El Código de Ética debe ser aplicado por todo el personal interno y externo que participan en las actividades de evaluación de la conformidad.

La alta dirección de ICONTEC, representada por el Director Ejecutivo, manifiesta su compromiso con la imparcialidad, por medio de la Política de Imparcialidad, Independencia y Confidencialidad, declaración publicada en la página web www.icontec.org, en la cual reconoce la importancia de la imparcialidad en el desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad, orienta en la gestión de los conflictos de interés y en la objetividad de las actividades relacionadas.

No.954-Agosto-30-2022

Confidencialidad

Todos los colaboradores de ICONTEC se rigen por un Código de Ética que reúne una serie de disposiciones, políticas y criterios, con el objeto de orientar y enmarcar la gestión de la organización dentro de los parámetros y lineamientos de las mejores prácticas administrativas, la eficiencia corporativa y la transparencia institucional. Con ello garantizamos la defensa de los intereses grupales, sectoriales, empresariales e individuales, de todas las partes interesadas.

ICONTEC garantiza absoluta reserva y en consecuencia no dará a conocer ningún tipo de información suministrada por la organización durante y después de la ejecución de los servicios prestados. Cuando ICONTEC esté obligado por requisitos legales a divulgar información confidencial, se notificará al cliente previamente sobre la información proporcionada a un tercero, salvo que esté prohibido por ley.

No.954-Agosto-30-2022

Quejas y sugerencias

Para la comunicación y contacto con nuestros clientes, ICONTEC ha establecido diversos canales de comunicación, por medio de los cuales se pueden presentar quejas y sugerencias. De manera escrita, por medio del correo electrónico cliente@icontec.org, diligenciando el Formulario de Contacto en la Página Web www.icontec.org en el módulo Contáctenos, radicando documento físico o a través de los buzones de sugerencias ubicados en las oficinas de ICONTEC. De manera verbal, llamando a la Línea de Atención al Cliente 018000949000 o a la línea directa de la Oficina de Servicio al Cliente en Bogotá 6078888 Ext.1220.

Reposiciones y apelaciones

ICONTEC ha establecido y mantiene un procedimiento interno para la recepción, atención, análisis y resolución de solicitudes presentadas por nuestros clientes para reconsiderar recomendaciones, opiniones y decisiones tomadas durante las diferentes etapas de la prestación de los servicios de evaluación de la conformidad.

Para mayor información, le agradecemos ingresar a nuestra página web www.icontec.org o llamar a la Línea de Atención al Cliente 01 8000 94 9000

Formalización del servicio

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el Anexo 1 de este documento, en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el Anexo 2 Oferta Mercantil de Servicios.

Para ampliar esta información puede ingresar a www.icontec.org

No.954-Agosto-30-2022



Anexo 1

icontec

No.954-Agosto-30-2022

ANEXO 1 - Orden de compra de servicios

Santiago de Cali, 07 de abril de 2022

Señores
ICONTEC
Asunto: ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS ACEPTANDO PROPUESTA COMERCIAL Y OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

Respetados señores,

Con el presente documento manifestamos que se acepta la Propuesta Comercial y la Oferta Mercantil de Servicios (Anexo No. 2) presentada por ICONTEC, el , 07 de abril de 2022bajo las siguientes condiciones:

SERVICIO SOLICITADO: Realizar auditoría interna al laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas LIBA del SENA PALMIRA, el objetivo del servicio es verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 17025:2017 y criterios específicos de acreditación de ONAC.

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO:

SERVICIO LABORATORIO ENSAYOS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS			
ACTIVIDAD		**TIEMPO EVALUADOR**	**VALOR**
PLANIFICACIÓN		1	**$ 12.300.000 + IVA**
AUDITORIA INTERNA ISO/IEC 17025:2017	EVALUADOR LIDER	2	
	COMPETENCIA TÉCNICA (EXPERTO FISICOQUIMICA)	2	
	COMPETENCIA TÉCNICA (EXPERTO MICROBIOLOGIA)	3	
ELABORACIÓN DE ENTREGABLES		1	
REVISIÓN PLANES DE ACCIÓN PROPUESTOS COMENTARIOS		1	
	TOTAL	10	

No.954-Agosto-30-2022

Los valores antes descritos no son reembolsables, no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del evaluador, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la DESTINATARIA.

2. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 2 del presente documento, serán pagados por la DESTINATARIA al OFERENTE, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la respectiva factura.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades contratadas serán ejecutadas por EL OFERENTE, en un término no mayor a noventa (90) días contados a partir de la suscripción del presente documento por parte de la DESTINATARIA.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Calle 40 N° 30-44, Barrio Alfonso López, Palmira, Valle

La presente oferta tendrá una vigencia de 60 días calendarios. De no ser aceptada en este término se entenderá como rechazada y no tendrá validez.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C.C. _____

Empresa _____

NIT _____

Firma _____

No.954-Agosto-30-2022



ANEXO 2

icontec

No.954-Agosto-30-2022

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIO

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por Juan Felipe Mora Arroyave , mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía 94.403.818 , quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa SENA Laboratorio Integrado de Biociencias Aplicadas-LIBA representada legalmente Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las **PARTES**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte de la DESTINATARIA del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. SERVICIO DE EVALUACIÓN: Los servicios relacionados en la cláusula anterior, se enmarcan dentro de las actividades de evaluación de la conformidad y del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los procedimientos e instructivos internos del OFERENTE.

TERCERA. ETAPAS: Los servicios de Auditorías internas pueden presentar las siguientes etapas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo Propuesta de Servicio de la Propuesta Comercial presentada por el OFERENTE.

I. Planificación de la evaluación.
II. Realización de las actividades de evaluación.
III. Elaboración del informe de evaluación.
IV. Emisión del informe de evaluación.

CUARTA. EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN: Aceptado el servicio por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a determinar la conformidad del objeto de evaluación, conforme con el referencial que sea aplicable a la prestación de cada servicio. Finalizadas las actividades de evaluación, el OFERENTE, informará a la DESTINATARIA por medio del informe correspondiente, los resultados de la evaluación, presentando los hallazgos identificados y declarando si los objetos de evaluación son conformes o no conformes en relación con el cumplimiento de los requisitos evaluados.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y emisión del Informe de evaluación, y dos (2) copias adicionales si así lo solicita la DESTINATARIA.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS: Los servicios ofertados por el OFERENTE, que la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar con la prestación del servicio de evaluación, la DESTINATARIA debe cumplir las condiciones establecidas en la Propuesta Comercial para la realización de las actividades de evaluación. Así mismo, debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). Las actividades de evaluación se iniciarán formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido al OFERENTE toda la documentación solicitada debidamente diligenciada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA: La DESTINATARIA se compromete a:

1. Atender las evaluaciones que el OFERENTE programe, cumpliendo las condiciones para la prestación del servicio establecidas en la Propuesta Comercial.
2. Efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta.
3. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: El OFERENTE se compromete a:

1. Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.
2. Declarar la conformidad o no conformidad de los objetos de evaluación, sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentos técnicos y/o normas técnicas, según sea aplicable.
3. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

RESPONSABILIDAD LEGAL Y CONTRACTUAL DE ICONTEC: Las personas jurídicas entidades sin ánimo de lucro son capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como de ser representadas judicial y extrajudicialmente, al tiempo que tienen la capacidad de realizar negocios civiles y comerciales, tener patrimonio, poseer bienes y activos, realizar alianzas con el sector público, celebrar contratos laborales, así como ser responsables

No.954-Agosto-30-2022

laboral, civil, comercial y administrativamente por acciones y omisiones imputables a ella, de manera que en aquellas actividades específicas en donde las entidades sin ánimo de lucro desarrollen profesionalmente actos de comercio, se convierten en destinatarios de las normas del derecho comercial colombiano.

ICONTEC, en tanto que es persona jurídica autónoma diferente de sus afiliados, puede ejercer derechos y contraer obligaciones y, por tanto, puede exigir y debe responder por el incumplimiento de obligaciones contractuales, o por infracciones al deber de no producir daños a los demás. Sus activos y bienes, así como los seguros y pólizas que pueda tomar en determinadas circunstancias, servirán como soporte de los compromisos adquiridos.

NOVENA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo entre las PARTES.
2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.
3. Por incumplimiento de la DESTINATARIA de lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Sexta del presente documento.
4. El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, reestructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a titulo de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, la PARTE afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las reposiciones y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por el OFERENTE, en desarrollo de las actividades de evaluación ejecutadas, se resolverán, en primera instancia, conforme al procedimiento de reposiciones y apelaciones establecido por ICONTEC. En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por ICONTEC sobre los resultados de la evaluación o en caso de agotado el procedimiento establecido, la controversia persista, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un (1) mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la ciudad donde se suscriba el contrato, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula no será aplicable a los conflictos que se generen por el incumplimiento del pago de la cláusula penal o de los dineros adeudados por EL DESTINATARIO al OFERENTE, para lo cual las partes acuerdan expresamente que excluyen de la cláusula arbitral el cobro ejecutivo, las cuales se someterán ante la jurisdicción civil. En consecuencia, el DESTINATARIO renuncia a plantear la excepción de falta de jurisdicción o cláusula compromisoria en el proceso ejecutivo que se adelante en su contra por parte de EL OFERENTE o el tenedor de las facturas.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE: EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda

No.954-Agosto-30-2022

de índole laboral o prestacional por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del know how y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE OFERENTE Y LA DESTINATARIA: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA
Dirección: Calle 40 N° 30-44, Barrio Alfonso López
Teléfono: 2750965
Telefax:
Correo Electrónico: johnnatan.figueroa@sena.edu.co

OFERENTE
EL ICONTEC
Dirección: Avenida 4 AN No. 45N-30 I Cali - Colombia
Teléfono: 6640121
Telefax: 66415554
Correo Electrónico: mhernandez@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación.

DÉCIMA SEXTA. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: Las Partes se mantendrán mutuamente indemnes contra todo daño, pérdida, gasto (incluyendo honorarios razonables de abogado), y responsabilidades emergentes de reclamos, demandas judiciales, juicios por daños y perjuicios o pérdidas de propiedad, por lesiones o muerte de cualquier persona, si fuesen causadas por la negligencia o dolo de la otra parte; sus empleados, sub contratistas o representantes.

El incumplimiento del deber de confidencialidad dará lugar a la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a favor del OFERENTE y a la aplicación de las demás sanciones a las que legal o contractualmente haya lugar.

La DESTINATARIA mantendrá a el OFERENTE indemne contra todo daño, pérdida, gasto (incluyendo honorarios razonables de abogado), y responsabilidades emergentes de reclamos, demandas judiciales, juicios por daños y perjuicios o pérdidas de propiedad, por lesiones o muerte de cualquier persona, si fuesen causadas por la negligencia o dolo del DESTINATARIO; sus empleados, subcontratistas o representantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR E INDEMNIDAD MUTUA: El DESTINATARIO y el OFERENTE no serán considerados negligentes por obligaciones que surjan por circunstancias de orden público u originadas en paro o huelga de los trabajadores, actos de subversivos, actos malintencionados de terceros, fuego, epidemias, cuarentena, etc., y quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño o demora en la ejecución del Contrato como resultado de causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, pero no tendrán derecho al reconocimiento de indemnización alguna. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que el DESTINATARIO o el OFERENTE se vean obligados a suspender la ejecución del contrato debido a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, deberán comunicar este hecho a la otra parte, señalando las causas que obligan a la suspensión.

Por caso fortuito o fuerza mayor se entenderá, en los términos del Código Civil, el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. El primero, caso fortuito, se producirá por obra de un agente de la naturaleza, como un terremoto, maremoto, etc., mientras que la fuerza mayor se entenderá más bien la obra del hombre cuando no es posible resistir a ella, como

No.954-Agosto-30-2022

en los actos de una autoridad. En el evento de que el OFERENTE sea demorado en la ejecución de su trabajo por caso fortuito o fuerza mayor, sin que pueda evitar dicha demora con esfuerzo razonable, dará aviso de inmediato al DESTINATARIO para que éste tome conocimiento de las correspondientes prórrogas en la fecha de terminación del Contrato. Ninguna demora ni falta de cumplimiento de cualquiera de las partes constituye incumplimiento del Contrato, ni servirá de base para ninguna sanción o demanda, si la demora o falta de cumplimiento fuere motivada por fuerza mayor.

DÉCIMO OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Cuando se presenten hechos imprevistos y/o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al OFERENTE seguir ejecutando el Contrato en condiciones normales, el OFERENTE podrá solicitar la suspensión del Contrato hasta por un plazo máximo de treinta (30) días prorrogables por una vez, caso en el cual se suscribirá un documento en el que consten tales circunstancias. Vencido el término de suspensión, el Contrato continuará ejecutándose a partir del estado de ejecución en que se encontraba a la ocurrencia de la suspensión. La suspensión de los servicios no dará lugar al reconocimiento de remuneración, sanción, multa, pena o indemnización alguna a cargo del OFERENTE.

DÉCIMA NOVENA. DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las PARTES se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA DE LA OFERTA: Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, Anexo 1, dentro del plazo consagrado para su aceptación y validez.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. El OFERTANTE prestará los servicios objeto de este Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los siguientes documentos, los cuales forman parte integrante del presente Contrato: **ANEXO No. 1 ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS (OFERTA).**

VIGÉSIMA TERCERA HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

Atentamente,

JUAN FELIPE MORA ARROYAVE
DIRECTOR REGIONAL

No.954-Agosto-30-2022

GRACIAS

MARCELA HERNANDEZ

mhernandez@icontec.org



	Versión: 04
	Código: DE-F-027

Proceso-GCCON

Formato de apoyo No. 2-Cuadro Comparativo de Precios

ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DEL IVA	Cotizacion No 1 CRHONOS ISO CONSULTORES		Cotizacion No 2 ICONTEC		PROMEDIO	
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	84111603	Servicio de auditoría interna de las áreas de química y microbiología bajo los estándares de la ISO 19011:2018, la auditoria debe basarse en el cumplimiento de lo establecido en la ISO 17025:2017, debe entregar informe de auditoría y recomendaciones para dar solución a las no conformidades identificadas en la auditoria. La auditoría es realizada por un equipo auditor conformado por un auditor líder y mínimo un experto técnico. Debe realizarse en las siguientes etapas: ETAPA 1. Elaboración del Plan de auditoria: El laboratorio entrega el formato del plan al equipo auditor y este lo debe entregar diligenciado en los 7 días calendario antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna (área de Química y Microbiología), de acuerdo con las normas NTC-ISO/IEC 17025:2017 y la NTC-ISO19011:2018. ETAPA 2. Ejecución de la auditoría interna: Realizarse de forma presencial, con atestiguamiento de ensayos, por un periodo de 6 días calendario en jornada de 8 horas por día según jornada laboral del laboratorio. ETAPA 3. Elaboración del informe de auditoría interna: El laboratorio entrega el formato de informe al equipo auditor y este lo entregaría diligenciado en los 5 días calendario siguientes al cierre de la auditoría interna, junto con la lista de verificación desarrollada. ETAPA 4. Revisión de planes de acción de hallazgos de auditoría interna: Se solicita la revisión del análisis y plan de acción desarrollado por el laboratorio relacionados con los hallazgos de la auditoria. Los planes de acción se entregarían al equipo auditor en 15 días calendario a partir de la recepción del informe de auditoría de la etapa 3. El equipo auditor entregará un informe de revisión de los planes de acción en 5 días calendario después de recibir los planes de acción.	1	1	19%	$ 15.850.500	$ 15.850.500	$ 15.899.994	$ 15.899.994	$ 15.875.247	$ 15.875.247
						TOTAL	**$ 15.850.500**	**TOTAL**	**$ 15.899.994**	**TOTAL**	**$ 15.875.247**

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación secop 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 17 de Marzo de 2022 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2874412&isFromPublicArea=True&isModal=False** para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira, mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	CO1.BDOS.2868490-SC-VLL-012-2022

Objeto	Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira

2. **Invitación por plataforma SECOP II**

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas de contratar la compra de materiales de formación para los cursos de biotecnología - ambiental regular y proyecto SENNOVA del centro de Biotecnología Industrial, buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedores	
Proveedor (175)	**Contactos**
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	6078888; aalvarez@icontec.org
Biocalidad industrial	7538861; biocalidadindustrial@gmail.com
Soluciones y Servicios integrales Empresariales Ltda	2259297; solyser@solyser.com.co
Crhonos ISO Consultores	3202421487; comercial@crhonosiso.com
AMED ASESORIAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA S.A.S.	3206931797; gerenciatecnica@amedasesorias.com
QUIRAL CONSULTORES S.A.S.	3174331258; oskarquimico@gmail.com
QLS CONSULTORIA S.A.S	3005463270; comercial.qls@gmail.com
MARGIE RENGIFO PALACIOS	3148918957; colpesas@gmail.com
Deyby Martinez	3157026797; deyby.martinez@utadeo.edu.co
Ernst & Young SAS	4847000; deyanira.pulido@co.ey.com; 4847474
BKF INTERNATIONAL S.A	7450170; n.jaimes@bkf.com.co
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	3129191; comercial.industria@co.bureauveritas.com; 2110009
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.	7059000; oscar.camacho@co.gt.com; 6226614
CORPORACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA	8435240; corptama@ymail.com
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; ccivinging@gmail.com
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS	7587901; vallejohingenieros@gmail.com; 7587901
DIZA PRIME LTDA	6237974; servicioalcliente@dizaprime.com
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S	7427655; licitaciones@cqr.com.co; 7550100
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
CROWE CO S.A.S	6059000; contacto@crowe.com.co; 6059000
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	16218382; licitaciones@emprociv.com
SOFTWARE HOUSE LTDA.	5713519254; gerencia@sofhouse.net
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S	3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S	3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409

ATLAS Arquitectura, Ingeniería & Construcción S.A.S.	4445264; atlas_arquitectura@hotmail.com
O4IT COLOMBIA SAS	4235460; lmendez@o4it.com
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	7433055; licitacionesycontratos@tyscomp.com; 3712894
GT CONSULTING SAS	6052359; comercial@gtcsas.co
MAZARS COLOMBIA SAS	2563004; licitaciones@mazars.com.co
SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN	2157899; sandraparrab@hotmail.com; 7025601
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	4789209; contactenos@its-solutions.net; 7045350
GRUPO OPALUS SAS	3006110142; juan.segura@opalus.com.co
Tecni Inversiones s.a.s	3214856161; tecniinversiones@outlook.com
MILTON ARISTOBULO LOPEZ	2558955; milton.lopez@defensajuridica.gov.co; 2558933
COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.	4909622; nutrimos.sa@hotmail.com; 4909622
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LTDA.	2556717; audisis@audisis.com; 3470022
LEIDY MONJE ROSERO	3144766726; lmonje1@gmail.com
FREDY ALEXANDER ROJAS JUNCA	3102417822; homer.ydderf@gmail.com
Janzabeth Polanco Prieto	3102504888; janzabethpolancoprieto@gmail.com; 4402591
ALEYDA LUCIA CELY PINEDA	3108089044; acely@mineducacion.gov.co
CONSULTING AND ACCOUNTING S.A	6067500; consultingsa@outlook.com; 6067500
Helberth Orlando Piñeros Betancourt	2004480; helberth66@hotmail.com
AMC AUDIT SA	7037115; info@amcaudit.com.co
JUAN CAMILO MONTERO OSORIO	3114861051; juanca.montero76@gmail.com
AMBIOSEG SAS	3108923746; gerencia.ambioseg@gmail.com
GRUPO GC CONSULTORES LTDA	2523512; grupogcconsultoresltda@gmail.com
Donaldo Burgos Valenzuela	3118281332; dianapat1893@gmail.com
OPTIMA PREVENCION SALUD RIESGOS LABORALES Y CALIDAD SAS	7729025; sasotima@gmail.com
VISION & PROYECTOS SAS	2181316; secopii@visionyproyectos.com; 2181316
DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ	3187513986; velasquezdavm@gmail.com
Keypport Consulting SAS	7556744; arturo.cuestas@apoyoclave.com
OSP INTERNATIONAL CALA SAS	6237174; caristizabal@ospinternational.com; 6237174
william beltran	3005505295; ventas@wilcatec.com
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SAS	6515165; comercial@adsesa.com.co
VCO S.A.	5414127; vco@vco.com.co
QM+R ASESORES Y CONSULTORES SAS	3187171113; procesoscontractuales22@gmail.com
HSEQ CAMERO CONSULTING	3118585529; contacto@hseqcamero.com
GERMAN BALLESTAS BERDEJO	2539531; oficinamb516@hotmail.com
VANESSA CASTILLO GIRALDO	3152668389; vanessacg124@gmail.com
VCO CONSULTING SAS	5414130; sjaramillo@vco.com.co
Nefry Maldonado Gomez	3002008879; nefry_08@hotmail.com
CAS Servicios Integrales SAS	5240308; asoto@cas-serviciosintegrales.com
Lina María Otalora	6067272; lotalora@mincit.gov.co

FUNDACION ASESORA SAUDADE	4311099; fundacionsaudade@gmail.com
JORGE BARRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8742087; jobaincosas@gmail.com
Jorge Andres Arango Gallego	3005641982; jarango@topflow.co
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, TECNOLOGICO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	3173642820; gextarcolombia@gmail.com
CESAR ERNESTO FORIGUA QUICASÁN	3106796070; cesarforigua@gmail.com
HABITAWEB LTDA.	5713099419; info@habitaweb.com; 5713099419
Valencia & Falla Auditorias Integrales SAS	3343490; auditor@auditor.com.co
VALORA CONSULTORIA SAS	2119767; scardenas@valora-ce.com
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	3223704612; info@solucionescuatroenunosas.com
UNION TEMPORAL PREMIUM 2018	5559260; LICITAR.ORT@GMAIL.COM
SYS INFRAESTRUCTURA Y GESTION SAS	2643772; proyectos@sysinfrages.com
AUDIFINANCIERA SAS	6 57 02 99; audifinanciera@yahoo.es; 8143427
Julia Rodriguez	3133533234; juliarodriguez1301@hotmail.com
MEDERI	2220000; gerencia@mederi.com.co; 2220000
COMPAñíA COLOMBIANA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA E INGENIERÍA LTDA	3004892917; ccolsmi.ltda@gmail.com
QUIROGA & ASOCIADOS CONSULTORES INTEGRALES SAS	3105804898; quiroga.asociados.sas@gmail.com
MARIA CRISTINA PICO PINZON	8099779; cristypico@icloud.com
RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S	7078512; contacto@riveraycristancho.com
PGC PLANEACION GESTION Y CONTROL S.A.S	8805650; gerencia@pgcsas.com
Gestión Integral de Recursos Ambientales S.A.S	3013689753; gira.recursosambientales@gmail.com
ACLAB SAS	5712110421; grupoaclab@gmail.com
GAC ARQUITECTURA S.A.S	(5) 5720154; gac_arquitectura@outlook.es
GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA	3007972029; alexcorzo@yahoo.com; 3007972029
NESTOR JAVIER TRIANA	3124163154; triana.javier@hotmail.com
COMPAÑIA PARA LA FORMACION DE LIDERES SAS	4329653; info@formalideres.com.co
ANYELO PARRA QUIROZ	3127120269; anyelo-2211@hotmail.com
Daniel Osorio Madrid	3003869658; dom216@gmail.com
PROCOA S A S	7037438; dleon@procoa.co
r pachon ingenieria y construccion sas	3125736880; rpachonsecop2@gmail.com; 2633460
Javier Esteban Escobar Perdomo	3122974189; jeep519@hotmail.com
Edwin Yamid Ortiz Salas	3142398567; edwinos53@hotmail.com
OFELIA MARÍA LONDOÑO BECERRA	3118792259; ofelia989@hotmail.com
ASESORIAS GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SAS	8332021; asesoriasgestionydesarrollo@gmail.com
AUDITAMOS ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD Y RIESGOS LABORALES S.A.S	8371908; EJECUTIVOCOMERCIALAUDITAMOS@GMAIL.COM
SANDRA MILENA CABEZAS ANGULO	3147007497; sandramilenacabezas12@gmail.com
Pronostik2 SAS	3012690737; pronostik2sas@gmail.com; 3012690737
JIREH ASESORIAS LTDA	3124823616; eudes_soler@hotmail.com
LUIS ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ	3103442507; alejandrocruzcontador@hotmail.com
YEISON LEONARDO LEGUIZAMON	3133468116; leovanegas2108@gmail.com

Neuro Media S.A.S	3005966670; admin@neuromedia.com.co
MARIA TERESA DIAZ HIDALGO	3137956466; maited60@hotmail.com
VICTOR ANCIZAR GOMEZ CERON	3122105777; victoragomezc@gmail.com
ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS	3203435752; alianza.interventoria@gmail.com
Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	3204903317; msuaza@santandercaceis.com.co
GERMÁN ADOLFO VARGAS SANCHEZ	3204095551; vgerman62@gmail.com
oscar alejandro waltero reyes	3163577271; ing.alejowaltero@gmail.com
SOLUCIONES EMPRESARIALES, CONTABLES Y JURIDICAS S.A.S	8207508; solucontabjuri@hotmail.com; 8207508
Terratech Solutions	3004617330; contacto@terratechsolutions.com.co
Edna Iveth Gómez	3164399615; ednaivethbv@hotmail.com; 3164399615
CONSULTING & BUSINESS S.A.S	5706146; licitaciones@consultoriacb.com
FUNDACION DE APOYO PARA LA REALIZACION INTEGRAL DEL SER	3014456726; fundacionfunser@hotmail.com; 8362601
CPM CONSULTORIAS S.A.S	3183638005; mtamayo@cpmconsultorias.com; 0
Dasser	6915427; gerencia.dasser@gmail.com; 6915427
INFIS COLOMBIA S.A.S	3005549279; comercial@infiscolombia.com
HEALTH & SAFETY CONSULTORES	4031384; hsconsultoressas@gmail.com
Audexcol S.A.S.	+573204889291; francisco.abril@audexcol.com
QSE CONSULTORES S.A.S	3008608116; qsegerencia@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
Mariana Alzate Molina	3137968312; ma.alzatemolina02@gmail.com
HERRAMIENTA GERENCIAL ASESORIA Y GESTION EMPRESARIAL SAS	6789119; santiagoquintero@herramientagerencial.com
Victor Braulio Angarita Celis	3183724659; victorangarita7@hotmail.com
ACT actuarios	6426797; jrestrepo@actactuarios.com
ACCOUNTING ADVISORY MANAGEMENT CHACONSULTING SAS	3107698554; jchacon_83@hotmail.com
MONTESDEOCA Y ASOCIADOS LTDA	8834481; montesdeocayasociados@yahoo.com
5D GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	5452441; francia.londono@gmail.com
DOLIS YOBANA REYES BAYONA	3088965; comercial@paxcis.com.co
Q9 S.A.S.	3218581314; info@q9sas.com
MIGUEL ANGEL CARRILLO JAIMES	3204698302; miguelangel85@gmail.com
ROSMARY VEGA YUSTES	3002082140; rousvega@hotmail.com
GILMA JANNETH GUATIVA QUINCOSIS	3114646545; guativ@hotmail.com
ECOINNOVA EMPRESARIAL SAS	3215074249; procesoscontractuales22@gmail.com
Fundación para la capacitación en salud y los estudios del medio ambiente	7363823; fundafessalud@gmail.com
JohanTorres0630	3108749419; johantorres0630@gmail.com
LION CONSULTING SAS	6948784; gerente@lionconsulting.com.co
GRUPO C.M ASOCIADOS S.A.S.	3167513963; grupocmasociadossas@gmail.com
SCALA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3195164406; LTAPIERO@SCALASESORES.COM
Restrepo Asociados Auditores y Consultores S.A.S	0322092114; jaresa29@hotmail.com
NON PLUS ULTRA INGENIERÍA SAS	6195262; npuingenieria@gmail.com; 6195262
ALIANZA CONSULTORES & TRIBUTARISTAS SAS	5552124; contratacion@alianzaconsultores.com.co

ASOCIACION ACADEMIA SANTANDEREANA DE PATOLOGIA AVIAR	6797181; info@aspacolombia.com.co; 6797181
GRUPO RIESCA SAS	3112571675; gerenciagruporiesca@gmail.com
MDS CONSULTING & LAWS SAS	5523429; mospina@mdsconsultinglaws.com; 5523429
CR PROFESSIONAL SERVICES SAS	3162358280; contacto@crprofessionalco.com
FENIX CONSULTING & PARNERTS	3153714588; fenixconsulting2020@gmail.com; 3153714588
FINANZAS, ASESORÍAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	3008057608; finanseconsas@gmail.com
GESTHION ORGANIZACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6381084; licitaciones@gesthion.com; 6381084
Telmo Augusto Alfonso Mendez	3218001581; thelmo2013@uniandes.edu.co; 3218001581
ROLANDO IVAN CORTES ORTIZ	3185217559; rolo12341@gmail.com
KATTIANA TORREGROZA CHAMORRO	3005433285; kattianatorregroza@gmail.com
Next Audit & Consulting	3003760049; viviana.barrera@nextayc.com
Olga Patricia Marín Arroyave	3187533048; olpamar@hotmail.com
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN	3225260666; instcolombianodecertificacion@gmail.com
MUNDO CONTABLE COLOMBIA	3144229356; joanna.galvez@mundocontable.com.co
EDILBERTO MOLINA PACHECO	3125650116; molinacontable@hotmail.com
JESUS MARIA PARRA HERRERA	3107350822; jparraherrera@hotmail.com
Contablex sas	3133760633; gerencia@contablex.com.co
ECON Consultoría	3043348985; ambiental@econ.com.co
HERMITA LERMA CAICEDO	9208741; hermita-lerma@hotmail.com
Q&S CONSUTORES SAS	3164085519; qsconsultoressas@gmail.com
TRINARQ SAS	3133323295; gerencia@trinarq.com
Andina Soluciones Empresariales S.A.S	(032)7215125; andinaestrategica@gmail.com
PAREDES & ASOCIADOS SAS	6833960; karen.berruecos@paredesyasociados.info
OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ	3115731690; opaez1980@hotmail.com
ALFREDO DE JESUS DE LA PEÑA GUZMAN	3014632072; visionempresarial.2025@gmail.com
cristina isabel tellez rincon	3168287815; isabelc.tellezr@gmail.com
OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	7560521; jcuriber@oesia.com
JOSE LUIS MOJICA CALDERON	3123337094; josemojicacalderon@gmail.com
EXPERTQUIM SAS	05714454475; gerencia@expertquim.com
GERARDO BETANCOURT CHINCHILLA	6146253; gbchark@gmail.com; 6146253
Deluxej&l SAS	3118192192; lina_marcelita@hotmail.com

3. Resultado del Estudio de Mercado

La publicación de la solicitud de cotización en Secop2 se publicó el 24 de febrero de 2022; sin embargo, las cotizaciones recibidas sobrepasaron el presupuesto asignado por lo que el 17 de marzo de 2022 se realiza una nueva publicación donde se logró el objetivo.

Cumplido el proceso de identificación de servicios objeto del estudio de mercado, se reciben 5 cotizaciones y se seleccionan las 2 cotizaciones que más se acercaron al presupuesto asignado, los proveedores enviaron

sus cotizaciones al correo electrónico estudiodemercadocbi@sena.edu.co y su publicación se realizó por plataforma SECOP 2, logrando obtener un precio unitario de referencia por cada ítem, incluido IVA y los demás costos que cubren lo soportado en la oferta del mercado analizada.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Anthony Toro Domínguez
Cargo: Responsable de Calidad CBI Sennova

MATRIZ DE RIESGOS SERVICIO AUDITORÍA INTERNA PROYECTO SENNOVA SGPS-9247-2022

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Precontractual	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada de los servicios, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual, tener en cuenta la normatividad que le aplica	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico – SST	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Específico	Externo	Precontractual	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP ll	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	2	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP ll, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente

MATRIZ DE RIESGOS SERVICIO AUDITORÍA INTERNA PROYECTO SENNOVA SGPS-9247-2022

3	Especifico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo uso del portal transaccional SECOP II	- Poca participación de proveedores -El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	5	medio	Proveedores	- Hay que indicar que se Capaciten a través de los medios establecidos – Divulgación a través de las entidades	1	1	2	bajo	NO	Constratista	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que los proponentes conozcan la plataforma	diario
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio	- Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la prestación de los servicios	1	1	2	bajo	SI	Constratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	diario
5	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en la suscripción del contrato	Afecta el inicio del contrato	2	2	2	Bajo	Contratista	Seguimiento en la etapa de suscripción en la plataforma SECOP II	2	2	2	Bajo	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa contractual	En la etapa de la ejecución	Seguimiento por la plataforma SECOP II	Diario

MATRIZ DE RIESGOS SERVICIO AUDITORÍA INTERNA PROYECTO SENNOVA SGPS-9247-2022

6	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo	-Afecta el inicio del contrato -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual -Afecta el desarrollo de los eventos	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor, realizando los respectivos acompañamiento en el desarrollo de los eventos	1	4	4	Medio	SI	Supervisor de contrato, el cuál puede solicitar apoyo SST y Jurídico	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
7	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
8	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión-lista de chequeo	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS SERVICIO AUDITORÍA INTERNA PROYECTO SENNOVA SGPS-9247-2022

9	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Medio	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II	Una vez finalizado el contrato
10	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad de los productos y/o servicios contratados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas y/o de servicio pactadas en el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente

No.954-Agosto-30-2022

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjsalcedo	JENNIFER CAROLINA SALCEDO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-23-4:32 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6222	**Fecha Registro:**	2022-08-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.875.247,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	15.875.247,00	**Saldo x Comprometer:**	15.875.247,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6322	**Fecha Registro:**	2022-08-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954468 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - COLOMBIA CERTIFICA-VALLE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	15.875.247,00	0,00	15.875.247,00	15.875.247,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Garantizar presupuesto para contratar la auditoría interna bajo estándares de la norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del CBI.

Rosario Herrera I

Firma Responsable

MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC

COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

	Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
⚠	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2022	4/01/2022	4.975.986.252.681 COP	26	11/08/2022	Publicado	Detalle	Descargar

CERTIFICACIÓN PAA 2022

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-08228 del 02 de noviembre de 2021 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2022 Documento publicado en el SECOP II el pasado cuatro (4) de enero de 2022 y este se modifica mediante Resolución No. 76-00056 del 14 de enero de 2022 y Resolución 76-00150 del 24 de enero de 2022. Y Resolución 76-00725 del 17 de febrero de 2022 y Resolución 76-01304 del 04 de marzo de 2022 y Resolución 76-02768 del 05 de abril de 2022 y Resolución 76-04147 del 16 de mayo de 2022 y Resolución 76-04994 del 10 de junio de 2022 y Resolución 76-05498 del 05 de julio de 2022 y Resolución 76-06549 del 03 de agosto de 2022.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado
84111603	76_9544_135 Contratar la auditoría interna bajo estándares de la Norma NTC/ISO 17025:2017 de servicios tecnológicos (proyecto SENNOVA SGPS-9247-2022) del Centro de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.	16.000.000 COP

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector de Centro

Revisado por: Janeth Ayala García